

CONTENIDO

	pág.
CONTENIDO	1
FORMULACION.....	4
CAPITULO PRIMERO	6
1. DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.....	6
1.1 SINTESIS DEL DIAGNOSTICO.	6
1.1.1 Aspectos Funcionales.	6
1.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS.....	7
1.3 ASPECTOS FISICOS	8
1.4. PROSPECTIVA TERRITORIAL.....	11
1.4.1 Escenario Actual.	11
1.4.2 Holística Del Municipio.....	15
1.4.3 Escenarios Tendenciales	16
1.4.4 Escenarios Previsibles y Prospectivos.....	19
1.5 SÍNTESIS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL.....	20
1.5.1 Componente General.	20
1.5.2 Componente Urbano.....	25
1.5.3 COMPONENTE RURAL	38
1.6. GESTION MUNICIPAL	45
CAPITULO SEGUNDO	60
PRIMERA PARTE	60
SEGUNDA PARTE.....	61
TERCERA PARTE.....	69
CUARTA PARTE	71
QUINTA PARTE	77
SEXTA PARTE	88
SÉPTIMA PARTE.....	91
OCTAVA PARTE	92

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro No. 1 Equipamiento Municipal urbano rural	32
Cuadro No. 2 Resumen estructura vial por subregiones	40
Cuadro No. 3 Desarrollo de infraestructura de servicios.....	44
Cuadro No. 4 Desarrollo de infraestructura urbana	46
Cuadro No. 5 Desarrollo de infraestructura rural	48
Cuadro No. 6 Desarrollo ambiental urbano	49
Cuadro No. 7 Desarrollo ambiental rural.....	50
Cuadro No. 8 Desarrollo social urbano.....	51
Cuadro No. 9 Desarrollo social rural	53
Cuadro No. 10 Desarrollo económico urbano	54
Cuadro No. 11 Desarrollo económico rural.....	55

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A Organigrama Municipal.	91

FORMULACION

Es el proceso que sirve para la toma de decisiones del E.O.T, que orientará el proceso de desarrollo en el Municipio, que se simplifican en los componentes generales, con sus contenidos estructurales de tipo rural y urbano, identificando sistemas estructurales viales, de servicios públicos, de vivienda de interés social y de localización urbano regional.

La formulación incluye los temas que orientarán el desarrollo del municipio, con la definición de políticas generales de ordenamiento y de las estrategias para cumplirlas y de la elaboración de normas urbanas y rurales de tipo general.

El componente general tendrá una vigencia mínima de tres periodos consecutivos administrativos municipales y está conformado por la definición de objetivos y estrategias territoriales a largo plazo que complementarán el desarrollo social y económico del municipio, identificando y localizando las acciones a seguir sobre el territorio para aprovechar sus ventajas comparativas, definiendo acciones territoriales estratégicas para alcanzar los objetivos del desarrollo y adoptando políticas para la mejor ocupación y el manejo del suelo.

Es realmente un modelo de ocupación físico-espacial del territorio planificado a corto, mediano y largo plazo que determinando las zonas de protección de los recursos naturales y ecológicos, la determinación de riesgo y amenazas naturales, los usos del suelo y la división del territorio de manera administrativa en áreas urbanas y rurales.

Su contenido rural debe contener como mínimo la definición de las estructuras viales y su equipamiento, la adopción de usos para la utilización del suelo y las normas requeridas para utilizar de manera conveniente el mismo.

El contenido urbano debe igualmente adoptar normas urbanísticas requeridas en las áreas citadinas, definiendo los sistemas viales, de servicios públicos domiciliarios, de equipamientos urbanos.

El Documento Técnico de Soporte, y el Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal, son los resultados de las etapas del diagnóstico y de la planificación, sustentadas en programas y proyectos que a corto, mediano y largo plazo, buscan elevar el nivel de vida y la calidad del hábitat humano en Suaza.

El Documento Técnico de Soporte esta organizado así:

- Síntesis del diagnóstico.
- Síntesis de la planificación urbana y rural.
- Programas y proyectos a desarrollar a corto, mediano y largo plazo.
- Cartografía en general de tipo urbano y rural.

Y el Acuerdo Municipal que adopte como norma regional el E.O.T. y que tendrá los siguientes puntos fundamentales:

- Explicación y resumen de los objetivos estrategias y políticas del mismo.
- Delimitación de los perímetros urbanos.
- Usos urbanos y rurales de los suelos.
- Sistemas estructurantes del territorio.
- Reglamentación y código de usos urbanos.
- Estrategias y formas de gestión y financiación.
- Programas de ejecución a corto, mediano y largo plazo.

CAPITULO PRIMERO

1. DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1.1 SINTESIS DEL DIAGNOSTICO.

1.1.1 Aspectos Funcionales.

Suaza es un municipio con una extensión de 336 Km², según datos oficiales suministrados por el IGAC, y de 435.8 Km², según resultados obtenidos por el equipo técnico del E.O.T., basados en las mediciones planimétricas de las cartas geográficas suministrada por el Estudio General de Suelos del Departamento del Huila IGAC 1994, dato que será tomado como oficial.

El territorio municipal esta localizado al suroriente del Departamento del Huila y como valle típicamente interandino, esta claramente determinado por las cumbres de la Cordillera Oriental o corredor transamazónico, al occidente por la Serranía de la Ceja, al sur por las quebradas de El Queso y La Anayaco, y al norte por la de La Singa, que los separa respectivamente del Departamento del Caquetá y de los Municipio de Timaná, Altamira, Acevedo y Guadalupe. Ver Plano No. 1 "Mapa Base"

El casco urbano esta a una distancia de 156 Kms de la ciudad de Neiva recorrido que se hace por una carretera totalmente asfaltada. Igualmente el territorio municipal se comunica por otras vías con los municipios circunvecinos y con las ciudades de Garzón y Pitalito, que son polos de desarrollo de incidencia a nivel regional y que afectan al Municipio en cuanto a su abastecimiento de bienes de consumo y de intercambio comercial y cultural.

Asimismo existen vínculos educativos, de salud, comerciales, culturales con las ciudades de Neiva, Santafé de Bogotá, Cali y Florencia. Para efectos Administrativos el área comprendida dentro del perímetro urbano que es de 69.41 Has esta dividida en 10 barrios y el sector rural esta conformado por 39 veredas, 2 centro poblados – Gallardo y Guayabal - y 4 Empresas Comunitarias.

1.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

Según el censo de 1993 la población total de Suaza era de 8.190 habitantes distribuidos entre 4.306 hombres y 3.884 mujeres, de los cuales 6.218 habitaban en el área rural y solamente 1.972 ocupaban el perímetro urbano. De acuerdo a las proyecciones efectuadas por Planeación Departamental la población del Municipio en el año 2000 es de 9.144 personas de las cuales 2.278 habitan en el casco municipal y 6.866 lo hacen en el área rural.

Según las estadísticas de la oficina del Sisben del Municipio, la población real para el año 2000 supera los doce mil habitantes, dato que no es oficial y por lo tanto no se ha tenido en cuenta para el ordenamiento territorial de la región.

Según las proyecciones de la población a corto, mediano y largo plazo el Municipio albergará en el año 2003, 9.226 habitantes repartidos en 2.401 y 6.825 en las áreas urbana y rural respectivamente. En el año 2006 estos guarismos serán de 9.284 distribuidos en 2.504 en el sector urbano y 6.780 en el rural, para concluir en el año 2009 con 9.342 habitantes de los cuales 2.577 ocuparan el área urbana y 6.765 el rural.

Los anteriores cálculos nos indican que la población urbana en el transcurso de estos 9 años, tendrá un leve aumento, pasando del

25% al 27.6% y la rural descenderá de la actual 75% a un 72.4%. Este análisis nos demuestra que el proceso migratorio del campo al casco urbano es bajo debido a que los Centros Poblados Rurales de Gallardo y Guayabal absorben la mayoría de este fenómeno.

El sector más poblado del Municipio es el comprendido entre la margen izquierda del río Suaza y la Serranía de la Ceja o San Isidro, en donde aparecen los Centros Poblados Rurales de Gallardo y Guayabal y la vereda de Picuma. Entre la margen derecha del río Suaza y la cumbre de la cordillera Oriental, las veredas más pobladas son El Avispero y El Brasil.

La dinámica productiva está basada principalmente en el sector primario o agrario, seguido por el sector terciario de comercio o servicios. El sector secundario está representado por las artesanías y por la elaboración del sombrero Suaza. El principal cultivo es el café que ocupa 1.700 Has y produce 97.772 arrobas, que aporta a la economía regional \$ 3.600.000.000. de pesos anuales. Otros cultivos representativos son los del maracuyá y la ahuyama de los cuales se siembran 300 Has en maracuyá y 62 en ahuyama cuyas ventas aproximadas son de \$ 2.100.000.000. de pesos anuales.

En el sector pecuario, ocupa el primer lugar la ganadería extensiva, a la cual se dedican 20.548 Has cultivadas en pastos que albergan a 18.830 cabezas de ganado. Se destaca la producción piscícola con un total de 22.300 Kgs anuales de pescado, seguida por la avícola y porcina.

El reglón secundario de la economía, está representado por las artesanías, especialmente la del sombrero Suaza cuya materia prima es la palma de iraca o palmicha. El terciario se destaca el comercio al por menor existente en el casco urbano y en los centros poblados. Se resalta la existencia de cooperativas de mercadeo, transporte, de crédito y de asociaciones comunitarias.

1.3 ASPECTOS FISICOS

El Municipio de Suaza ocupa la parte central del valle interandino, que tiene como eje el río homónimo, y nace en los

Farallones de la Fragua localizado en la Cordillera Oriental o corredor Transamazónico, que por su cercanía al Macizo Colombiano hace parte fundamental de este sistema Orográfico. El río Suaza es compartido con los Municipios de Acevedo, Guadalupe, Altamira y Garzón.

Cerca de su nacimiento, la corriente fluvial atraviesa el gran conjunto cavernario conformado por la denominada Cueva de los Guácharos, región declarada Parque Nacional, dadas sus especiales características ecológicas y ambientales. Las principales microcuencas hidrográficas Municipales son en orden de importancia las quebradas Agua Cabezas, Jacué, Emaya y Gallardo.

Por estas especiales características físicas, es viable rodear al territorio municipal mediante un cordón verde de reserva forestal, que utilice las mayores alturas de estos sistemas Orográficos y las zonas de protección ecológicas y ambiental de las quebradas Anayaco y el Queso que nos delimitan con Acevedo al Sur y al norte las de la quebrada La Singa que nos separa de Altamira

La altitud mínima del Municipio es de 950 m.s.n.m. cota localizada en la margen izquierda del río Suaza, desembocadura de la quebrada la Singa, y la altitud máxima corresponde al cerro del Gabinete en los límites entre el Departamento del Caquetá y los Municipios de Suaza y Guadalupe con una cota de 2.950 m.s.n.m.. Esta configuración Orográfica determina los Pisos Térmicos con climas fríos, medios.

Es notoria la belleza paisajística del ecosistema del valle del río Suaza y sus afluentes y subafluentes que conforman corrientes de montaña con pendientes entre el 50% y 75%. Estas condiciones hacen que el suelo deba ser utilizado con restricciones de uso, especialmente con criterios netamente agroforestales, que permitan plantear orientaciones para el aprovechamiento racional de especies que se adapten.

El territorio se encuentra localizado en una zona de alta sismicidad y es afectado por las fallas geológicas denominadas de Acevedo y Suaza. Por las características de las corrientes hídricas, el mayor riesgo natural son las inundaciones que se presentan de manera cíclica y en las temporadas de lluvias

normales y anormales, como en los fenómenos de la Niña y el Niño y amenazan con sus avenidas y crecientes el casco urbano y los asentamientos ribereños de las veredas San Martín, Santa María, Líbano; Guayabal, San José y Las Quemadas.

Los afluentes del río Suaza presentan represamientos en las partes altas que se traducen en avalanchas afectando sus áreas aferentes ocupadas en cultivos y viviendas. Estas quebradas son principalmente la de Satia, Emaya, Agua Cabezas y Jacué.

El Municipio es atravesado de sur a norte por la troncal vial que partiendo del cruce de Altamira conduce por la ribera izquierda del río hasta el Municipio de Acevedo. Este trazo hace parte fundamental de la futura carretera nacional al Departamento del Caquetá que se bifurca en sentido oriental en la Empresa Comunitaria de El Líbano.

De este eje vial central se desprenden vías interveredales transversales que llevan a los Centro Poblados y a las veredas con una cobertura de aproximadamente 90% del total de las divisiones administrativas.

El Municipio cuenta con un total de 59 establecimientos de tipo educativo, 6 en el área urbana y 53 en el sector rural. Todas las veredas poseen centros docentes rurales y en el casco urbano se destaca el Colegio Nacional San Lorenzo y el Colegio Autónomo Ateneo de carácter privado.

Existe el hospital Nuestra Señora de Fátima de categoría tres y cinco puestos de salud ubicados en los centros poblados de Gallardo y Guayabal, y en las veredas del Avispero, Picuma y el Salado. El sistema se refuerza con la dotación de tres ambulancias.

El casco urbano cuenta con los servicios públicos básicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, televisión por cable, emisora comunitaria y canal local de televisión. Los centros poblados de Gallardo y Guayabal están así mismo con los servicios públicos básicos de acueducto, alcantarillado, energía y telefonía. Existen veredas con servicios de acueducto tales como El Avispero, Satia, San Calixto, San José, Las Quemadas, Picuma,

Picumita y las empresas comunitarias del Líbano, Santa María y Brasil

Las veredas del Avispero y San José cuentan con servicio telefónico y 28 más con el servicio de energía eléctrica. El espacio público principal esta representado por el parque principal "Humberto Méndez Cabrera" y los parques de los centros poblados de Gallardo y Guayabal. El sistema se complementa con el campo de fútbol municipal y los polideportivos de los centros docentes en número de 20; repartidos entre 3 unidades en el sector urbano y 17 en el área rural. Ver Plano No. 2 "División Político-Administrativo Rural".

Como equipamiento comunitario el Municipio cuenta en el perímetro urbano con matadero, Ancianato, plaza de mercado cubierta, biblioteca pública, casa de la cultura, plaza de ferias y las instalaciones Administrativas de la Alcaldía Municipal, anexa a la cual funciona la cárcel. Se complementa lo anterior con el cementerio, el templo parroquial de San Lorenzo y varias capillas de diferentes cultos cristianos.

Se destaca en el área rural el santuario de la Virgen de Aranzazu en Gallardo, y los templos de Guayabal, Satia y Picuma. En Gallardo y Guayabal existen cementerios y salones y casetas comunales.

1.4. PROSPECTIVA TERRITORIAL

1.4.1 Escenario Actual.

La situación urbano-regional del Municipio, sus especiales características orográficas e hidrográficas, sus actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, su actual ocupación y uso del suelo, el equipamiento comunitario y sus servicios públicos fundamentales, su infraestructura vial, conforman su escenario territorial, e inducen su prospectiva a corto, mediano y largo plazo.

Principales Renglones Económicos.

Ocupan el primer lugar las actividades propias del sector primario representadas por la agricultura, la ganadería, la piscicultura la avicultura y porcicultura. El cultivo principal es el café tipo federación, seguido del maracuyá, la ahuyama y cultivos de

pancoger. La ganadería es extensiva y de pastoreo. La explotación forestal se hace predominantemente de manera ilícita en las partes altas de las cordilleras y en las zonas de colonización resultantes por la apertura de la nueva vía al Caquetá.

El sector secundario está representado por la elaboración artesanal del sombrero Suaza artículo con calidad de exportación conocido a nivel internacional y símbolo del Municipio. Los servicios públicos y el comercio ocupan el segundo lugar en orden de importancia en la actividad economía y están representados principalmente por la actividad turística que se da en los balnearios Las Quemadas, El Avispero y el Santuario Mariano de la Virgen de Aranzazu en Gallardo.

Equipamiento Comunitario.

El plan vial general está conformado por la vía troncal que partiendo de Altamira, intercomunica a los municipios de Guadalupe, Suaza y Acevedo y al vecino Departamento del Caquetá. Está pavimentada en un 40% de su extensión total y cuenta con buenas especificaciones técnicas. De este eje vial principal se desprenden los ramales transversales que comunican las veredas faltando únicamente las comunidades rurales de Las Perlas y Fátima para integrarse a este sistema.

El Hospital urbano Nuestra Señora de Fátima, es el pilar del sistema de salud integral del Municipio, complementado por cinco puestos de salud existentes en el área rural y tres ambulancias. Para una cobertura total se requiere implementar un sistema de salud preventivo mediante brigadas periódicas y cíclicas de que se desplacen a las veredas, que atiendan las enfermedades patológicas frecuentes, complementado por un sistema de comunicación por radioteléfono para solicitar el servicio de ambulancia en casos de extrema necesidad.

No es conveniente construir nuevos espacios destinados a la salud sino dotar y mantener los existentes, capacitando a personas de la región para que presten los primeros auxilios mientras son trasladados a centros especializados.

Los espacios públicos en el Municipio son deficitarios e insuficientes haciéndose necesario determinar y conformar parques longitudinales y zonas de protección ecológicas y

ambiental, contando a partir de la zona de ronda del río 30 Mts paralelos a las principales corrientes hídricas que sirva a su vez como áreas de amortiguamiento a las crecientes y avalanchas presentadas periódicamente. Estos espacios deben destinarse además a la recreación activa y pasiva conformando corredores verdes que unan sitios estratégicos como las conformadas por el casco urbano y el balneario Las Quemadas.

Los servicios públicos fundamentales representados por el acueducto y el alcantarillado y energía eléctrica tienen una cobertura aproximada al 97% en el área urbana siendo notoria la falta de tratamiento del agua potable por la inasistencia de los elementos para descontaminarla y de tanques de almacenamiento y reserva del líquido, que permita suministrarlo y proveer el servicio; se hace necesario poner en práctica la norma de implementar medidores para cumplir con la norma establecida de administrar racionalmente el servicio independizando su administración.

Es necesario independizar el sistema de aguas lluvias al de aguas negras y servidas. En el área rural es indispensable implementar baterías sanitarias dotadas de pozos sépticos que ayuden a descontaminar las corrientes hídricas y al saneamiento ambiental. En las áreas urbanas de Suaza, Gallardo y Guayabal se implementarán colectores generales que lleven las aguas negras y servidas a lagunas de tratamientos o de oxidación, estratégicamente situadas, antes de verterlas definitivamente a las fuentes fluviales.

En el área educativa se hace necesario implementar un pensum académico acorde a las necesidades particulares de la región, la idiosincrasia y la tendencia económica. Es igualmente importante la relación hombre – ambiente donde se le dé mayor relevancia a los que viven y necesitan vivir en la región, planteando políticas de conservacionismo tradicional y el mejoramiento del nivel de vida.

El déficit de vivienda de interés social o V.I.S. es a corto plazo de 201 unidades unifamiliares, a las que deben adicionarse las doce viviendas afectadas por la inundación causada en mayo del año 2000 por la creciente del río Suaza y que pertenecían al asentamiento denominado el Puente, lo que eleva la cifra a 213

unidades, que se solucionarían mediante la construcción de los diferentes proyectos que se están gestionando tales como el Jorge Eliécer Gaitán, Las Orquídeas y el Luis Carlos Galán.

En el sector rural las encuestas realizadas por el equipo de investigadores del E.O.T. obtuvo diversos resultados respecto al número total y real de familias y viviendas. Por lo anterior se hace difícil tomar un dato fidedigno respecto a las mismas y se espera poder solucionar este impase cuando se realicen los esquemas de ordenamiento territorial para los centros poblados de Gallardo y Guayabal. Actualmente no se desarrolla ningún tipo de construcción o de planteamiento de vivienda de interés social rural en estos sectores.

Ocupación y Uso del Territorio.

Dadas las condiciones orográficas y geográficas del Municipio, este presenta suelos con diferentes niveles de potencialidad, que van desde la parte baja del valle del río Suaza hasta las cumbres de la Cordillera Oriental y de la Serranía de la Ceja. Se propone que a partir que la cota de 1600 m.s.n.m. hasta las alturas máximas existentes, estos terrenos sean declarados como zonas protectoras productoras.

Las altas pendientes de esta zona de montaña y la calidad de cobertura vegetal existente conformada por selvas o bosques naturales ameritan lo propuesto. Las veredas afectadas por esta determinación serían en el sector oriental las de La Argentina, Alto Tablón, Vergel, Campo Hermoso, Las Perlas, Fátima, Alto Horizonte, Divino Niño, La Palma, Delicias, Salado. En el occidental Macal, San Pablo, Picuma, Picumita, Vega Grande y Charco Negro.

La saturación agropecuaria de las tierras semiplanas del valle del río Suaza entre las cotas de 1000 a 1300 m.s.n.m, con tierras mecanizables planas y con riego, de suelos profundos a moderados, ha presionado que la frontera agrícola se expanda en detrimento de la zona boscosa. En estas áreas agrícolas se han asentado familias campesinas que establecen minifundios, cultivando principalmente el café y otros productos de pancoger, en detrimento de la cobertura vegetal nativa.

A consecuencia de la apertura de la vía Suaza-Florencia que atraviesa las cumbres de la Cordillera Oriental se han incrementado fenómenos de colonización y tala ilegal de bosques, con el fin de sentar posesión sobre los terrenos. Esta pérdida indiscriminada de la cobertura vegetal del suelo se constituye en un grave problema que va en contra de la calidad de vida de todos los habitantes, afecta el ecosistema perteneciente al Macizo Colombiano, deteriorando la relación bosque, agua, fauna y la riqueza hidrobiológica de los nacimientos de las quebradas Jacué, El Roble, El Roblecito y La Cerbatana entre otras.

La pérdida de la cobertura vegetal ha ocasionado cambios bruscos en el microclima regional y fenómenos de erosión, producidos por los efectos antropicos. La presencia de lluvias torrenciales, acelera el arrastre de materiales orgánicos que le dan fertilidad y calidad a los suelos, ocasionando procesos de sedimentación que afecta principalmente a la quebrada Jacué y al río Suaza, siendo estos notorios durante los fenómenos de la niña y el niño, que presentan lluvias y sequías en periodos anormales.

Este fenómeno hace que se pierda la calidad del agua, eliminando su riqueza hidrobiológica. La turbiedad, la disminución y aumento súbito de sus caudales presentan crecientes y avalanchas que afectan no solamente al municipio de Suaza sino a Guadalupe y al valle del Magdalena como la presentada el 24 de mayo del año 2000.

1.4.2 Holística Del Municipio

es el conjunto local de condiciones bióticas y abióticas, en el cual desarrolla el hombre sus actividades y afectan o interrelacionan el medio natural que le sirve de soporte. Las condiciones holísticas miden el grado de desarrollo de las comunidades que afectan el medio ambiente en el cual habita.

Hábitat Y Dimensión Ambiental En El E.O.T.

Históricamente existía un equilibrio entre sus habitantes y el medio ambiente. Con el crecimiento poblacional y los fenómenos de inmigración y de colonización, se amplió la frontera agrícola hacia las partes altas de la cordillera disminuyendo la cobertura vegetal natural.

La aparición de nuevos minifundios y aun de cultivos ilícitos y el aprovechamiento irracional de los recursos naturales que satisfacen incluso las necesidades energéticas de la población rural y urbana, que se abastecen de leña utilizada como combustible, constituye otro factor de presión sobre los mismos.

Los problemas de erosión, resultantes de la tala de bosques sumado a las costumbres inapropiadas de nuestros agricultores que queman los suelos anual y cíclicamente, y los fenómenos de veranos prolongados y problemas ambientales relacionados con la sedimentación de ríos y quebradas, por el desarrollo de cultivos limpios, sobre pastoreo y obras civiles, alteraron el recurso hídrico, hecho que se demuestra en la disminución de los caudales y en la desaparición de nacimientos de agua tales como La Quebrada Seca en la vereda Las Quemadas y la Quebrada La Mangona vereda Gallardo.

Por sus condiciones especiales, Suaza es tierra de promisión donde sus habitantes pueden encontrar en su hábitat bienestar y progreso, siempre y cuando acepten el reto de respetar sus ecosistemas y su región, que hace parte fundamental del corredor transamazónico o Cordillera Oriental y que pueden ser explotados racional y turísticamente, por la belleza de sus paisajes y por la vocación de la tierra.

1.4.3 Escenarios Tendenciales

Las tendencias de cambio en el Municipio deben identificar y caracterizar primero los diferentes patrones de poblamiento que se están presentando y que están relacionados directamente con el recurso tierra y con la actividad específica a la que están circunscritos y que son los que determinaran en un futuro la calidad del paisaje y la geoforma de acuerdo a cada una de las condiciones bioclimáticas.

Estas nuevas relaciones de uso del suelo relacionadas con los ciclos de producción, circulación, distribución y auto consumo, deben definir los escenarios tendenciales delimitando el espacio físico para cada una de las comunidades o futuros habitantes del sector, señalando de acuerdo con la vocación del uso del suelo, el rol y las funciones que este debe cumplir, precisando para cada área el tipo de cultivo y de actividad agropecuaria que

primordialmente estos deban desarrollar, planteando políticas de conservacionismo tradicional y mejoramiento del nivel de vida.

Tendencias Demográficas.

El análisis de las estructuras demográficas nos permitirá tener una mejor comprensión de las pirámides poblacionales y de los problemas de inmigración y de calidad de vida.

El fenómeno del aumento de la inmigración de la población que buscan mejores oportunidades en otros lugares es el común a la mayoría de los municipios del Departamento del Huila presentándose mayoritariamente en la población joven en edades que van de los 16 a los 45 años, que buscan nuevas oportunidades para trabajar o estudiar. Estos flujos migratorios se dan principalmente hacia las ciudades de Neiva, Santa fe de Bogotá y Pitalito en orden de importancia.

El estudio de esta tendencia en la estructura social y económica regional nos permitirá tener una mejor claridad respecto a la capacidad de la futura dirigencia regional y a la pérdida de valores, tradiciones y cultura propia.

Tendencias Económicas.

El Ordenamiento espacial y económico del territorio, nos deben crear un criterio que permita plantear orientaciones para el uso y aprovechamiento racional de especies que se adapten a estos sistemas. Esta nueva reorganización espacial, debe contar con estrategias de desarrollo económico y social, en el que se determine claramente como debe estar organizado el territorio o suelo para lograr así el desarrollo sostenible, contemplando variables físico - naturales, que permita la identificación de sus recursos naturales y la conservación de los mismos.

Este ordenamiento nos identificó las zonas inadecuadas o en alto conflicto, como es el caso de los sectores de la parte alta de las micro cuencas Emaya, Jacué, Satia, Agua Cabezas, taladas deforestadas, sin protección vegetal y un manejo inadecuado del suelo generando procesos erosivos y considerándose zonas de riesgo por su alta incidencia.

Los cultivos de café, maracuyá, ahuyama y los de pancoger, son los que han identificado y caracterizado al municipio por lo que se

prevé su continuidad, manteniéndolos en espacios debidamente aptos para ellos que no degraden la futura potencialidad de los suelos.

Para evitar las presiones ejercidas sobre los bosques proveedores de la leña requerida para el consumo energético de los hogares y utilizada además para la construcción y elaboración de muebles, guacales y cajas para frutas, y para las estructuras portantes de los cultivos de maracuyá y tomate, se deben implementar sistemas de sustitución de los mismos por el gas propano y por elementos fabricados en concreto y plásticos.

Tendencias Sociales.

La penetración de influencias exógenas, producto de la universalización de las comunicaciones ha hecho que los habitantes lugareños pierdan el cariño y aprecio a sus propias costumbres a su folclor y a sus tradiciones. Esta falta de identidad cultural hace que se desee imitar a los habitantes de las grandes ciudades mirando con desdén sus propios valores.

La población emigrante generalmente no regresa a establecerse de nuevo a la región y si lo hace trae consigo otras costumbres que no se adaptan a la idiosincrasia.

Tendencias Espaciales.

El desconocimiento de la fragilidad del ecosistema ecológico y la desigualdad en la distribución del recurso suelo, han hecho que se aumente el uso de las áreas ya deprimidas, efecto notorio a lo largo de las riberas de los ríos y quebradas que están expuestas a las inundaciones periódicas de los mismos.

El actual fenómeno de recesión económica, de alternativas y desarrollos viables y sostenibles hacen que se aumenten la deforestación de los bosques nativos principalmente de la vía Suaza-Florencia.

Tendencias Ambientales.

Los lineamientos del Ordenamiento Ambiental Territorial, deben orientar el desarrollo del Municipio basándose en su realidad, que evite el deterioro y contaminación de sus fuentes hídricas, abastecedoras de los acueductos veredales y de centros poblados,

buscando el consumo racional del agua mediante un manejo equilibrado dado a su entorno.

La degradación del medio natural podrá ser recuperada y aprovechada de modo sostenible, de tal manera que no se disminuya y se aminore la presión sobre los ecosistemas naturales evitando así el empobrecimiento de los suelos.

El paisaje del valle Suaza es el más importante recurso natural que se debe proteger y no subvalorar ni degradar, dado que de él depende en gran medida no solo la producción de los alimentos y de la actividad agropecuaria regional, sino de su potencialidad para generar bienes y servicios de tipo turístico y de producción de oxígeno, agua y biodiversidad agro-climática.

1.4.4 Escenarios Previsibles y Prospectivos

El E.O.T. al ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal es elevado a la condición de norma y política del Municipio, lo que implica efectuar las gestiones para obtener los recursos que requieren sus programas o proyectos y tomar las decisiones políticas y económicas para hacer realidad lo propuesto y planificado.

Los escenarios previsibles y prospectivos deben contemplar las áreas de protección ecológicas y ambientales para preservar y conservar los recursos naturales contra las amenazas y riesgos de tipo antropicos, identificar las áreas e inmuebles que son hitos o símbolos culturales, históricos y arquitectónicos, localizando al municipio en un sistema urbano-regional que indiquen sus áreas de influencia y la infraestructura propia del sistema como vía, equipamientos comunitarios, abastecimientos de agua, suministros de energía, saneamiento ambiental y reglamentación específica para los mismos..

Esta acción que debe involucrar además todos los actores sociales regionales, y que impliquen el compromiso de la comunidad en la solución de conflictos en la toma de decisiones para el territorio, que de manera holística involucren las dimensiones sociales, culturales y ambientales, relacionadas con la dimensión física - espacial y prevea o anticipe de manera prospectiva la evolución futura de las características especiales geoecológicas y

socioeconómicas, que visualice los nuevos escenarios a corto, mediano y largo plazo.

El modelo territorial prospectivo a cumplir, debe tener instrumentos de planificación, con planes, programas, proyectos y normas que busquen mejorar y racionalizar los organigramas de la Administración Pública, y los usos del suelo, buscando su aprovechamiento y ocupación y los mecanismos de gestión y control con asignación de responsabilidad a diferentes empleados públicos, que traten de jalonar recursos para ejecutar el modelo de ordenamiento propuesto.

Bajo estas condiciones de planificación se debe buscar la eficacia de la economía del Municipio, mediante la estrategia de objetivos alcanzables que sirvan para transformar la realidad que involucren no solo al Municipio de Suaza sino a su entorno urbano regional con los municipios y territorios circunvecinos mediante el fortalecimiento de los planes viales regionales y programas económicos, ecológicos y sociales que no solo canalicen las actividades socioeconómicas, sino que ayuden al mercadeo a la exploración racional de los recursos naturales comunes, y elevar el nivel de vida de los actores sociales que participen en el desarrollo.

1.5 SÍNTESIS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

1.5.1 Componente General.

Políticas de Desarrollo Territorial.

- El E.O.T. ha definido en orden de importancia las siguientes políticas para el desarrollo integral del Municipio así:
- Optimizar la gestión administrativa y el mejoramiento de la función pública, con el fin de gerenciar el desarrollo de la calidad humana.
- Implementar y ejecutar el E.O.T. como política municipal que le permitan tomar decisiones para obtener el modelo territorial propuesto.

- Formular y ejecutar los programas y proyectos mediante instrumentos de planificación y mecanismos de gestión.
- Aprovechar las condiciones geográficas y económicas, vistas desde un nivel urbano y regional, aprovechando y optimizando el plan vial existente, construyendo procesos simultáneos y compatibles entre las diversas actividades políticas administrativas limítrofes.
- Concertar con la comunidad representada en sus actores sociales involucrados en su desarrollo, programas y políticas adecuadas para el desarrollo sostenible de la producción agropecuaria y el manejo racional de los recursos naturales.
- Aplicación de principios ecológicos para la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Incorporar una gestión territorial ambiental articulada entre los diversos actores y ordenes territoriales, que componen el valle del río Suaza, para lograr un desarrollo humano sostenible de las diversas microcuencas estudiadas y obtener un mejor bienestar para la población, concordante con un uso adecuado y un manejo sostenible de los recursos naturales renovables.
- Implementar una estructura urbana y rural mediante un sistema predominantemente verde.
- Determinar las tendencias de crecimiento urbanas, para localizar en ellas las áreas de expansión requeridas a corto, mediano y largo plazo.
- Recuperar e incentivar el sector agropecuario.
- Fomentar el mercado de turismo.
- Competitividad empresarial del sector agropecuario.
- Transformación de un sistema curativo a preventivo de salud.
- Rescatar el sentido de pertenencia e identidad cultural municipal.
- Creación de un sistema de parques longitudinales que sirvan como espacios de convivencia y de áreas de amortiguamiento para la prevención de inundaciones.
- Promover un sistema de educación que sea capaz de protagonizar el proceso de desarrollo Municipal.
- Definir una alternativa cultural y deportiva de cobertura Municipal, Departamental y Nacional.
- Desarrollo de programas de vivienda de interés social, dotados de los servicios públicos fundamentales y de áreas de cesión.

Objetivos de Desarrollo Municipal.

Para llevar a cabo las anteriores políticas se deben trazar unos objetivos de desarrollo territorial que como mínimo deben ser:

- Identificar, clasificar y mantener los recursos naturales existentes y las áreas de reserva y protección agroforestales buscando su conservación.
- Lograr un desarrollo humano sostenible, que permite integrar una nueva cultura del desarrollo mediante la formación de valores sobre la conservación de recursos naturales, calidad del entorno y apropiado de poblamiento.
- Adelantar acciones encaminadas al cumplimiento de los programas contemplados en la política ambiental nacional.
- Diseñar y ejecutar el plan de gestión ambiental.
- Definir los objetivos de ordenamiento urbano y rural.
- Desarrollar programas de desarrollo ambiental.
- Identificar, clasificar y conservar los planes viales regionales e internos.
- Ampliar la cobertura en la prestación de servicios de salud en régimen subsidiado.
- Identificar y defender el patrimonio histórico y cultural de Suaza.
- Establecer el diseño y funcionamiento de un sistema integral regional para el manejo de residuos sólidos.
- Promover a nivel social planes y programas de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

Estrategias para el Desarrollo Territorial.

Para aplicar los objetivos el E.O.T. se deben definir unas estrategias para el desarrollo territorial, y obtener así una serie de bienes y servicios prestados por el ecosistema municipal al sostenimiento y desarrollo sostenible de la comunidad Suaceña.

- Apropiación y extensión de tecnologías avanzadas.
- Establecimientos de incentivos para promover la conservación y protección de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Determinar y coordinar actividades que fomenten el turismo.

- Gestión pública para la descentralización en salud.
- Fortalecimiento de las instituciones educativas.
- Organización y participación social.
- Fomentar proyectos dirigidos a crear el sentido de pertenencia de la comunidad hacia el Municipio y específicamente al recurso agua.
- Gestión para mejorar la calidad del agua de los acueductos veredales.
- Gestionar la ampliación de redes de alcantarillado para los centros poblados de Guayabal y Gallardo.
- Desarrollo gradual del plan vial Municipal con recursos de la sobretasa.
- Fortalecer la Secretaria de gobierno Municipal para que ejecute correctamente el E.O.T. especialmente en las políticas de ordenamiento urbano.

Contenido Estructural.

Este capítulo nos permite conocer la situación actual del espacio urbano regional del Municipio y determinar sus problemáticas potencialidades y limitaciones para definir acciones que permitan su mejoramiento físico - espacial

Áreas de Protección y Reserva Natural

El municipio presenta ecosistemas estratégicos de vital importancia, como las áreas de reserva forestal de El Vergel, Emaya y la parte alta de la Cuchilla de San Isidro, que son los nacimientos de las quebradas Satía, La Singa, Picuma y Gallardo. Que requiere la presencia gubernamental elaborando una acción normativa que controle el proceso de colonización y a su vez declare zonas de reserva ecológica los nacimientos de las quebradas que sean fuente abastecedora de acueductos.

Estas áreas de preservación abarcan 2.057.6 Has que representan el 4.72% del total del territorio municipal e incluye parte de las veredas de Alto Tablón, El Vergel, Campo Hermoso, Las Perlas, Fátima, Alto Horizonte, Divino Niño y La Palma, localizadas en el flanco occidental del corredor transamazónico o cordillera oriental. Gráficamente esta zonificación ambiental puede observarse en los planos No. 17 "Zonificación Ambiental" y plano No. 18 "Áreas de Protección y Reserva Natural-Zonas de Amenazas y Riesgos.

En el sector urbano es indispensable crear un sistema verde de parques longitudinales paralelos a las riberas de las quebradas Satia y las del río Suaza, que comprendan como mínimo 30 mts contados a partir de la zona de ronda de las mencionadas corrientes fluviales. Esta propuesta puede ser observada gráficamente en el plano No.25

Las inundaciones y los desbordamientos periódicos del río Suaza, y de las quebradas Satia, Emaya, Mantagua, Jacué, Agua Cabezas y Anayaco, afectan a las personas viviendas y cultivos existentes en estos sectores. En el perímetro urbano y en sus cercanías la quebrada Satia y el río Suaza inundaban la antigua carretera al Municipio de Acevedo.

Con la construcción de la nueva carretera Altamira – Suaza – Florencia, es preocupante la reducción de la sección útil de los canales naturales de las quebradas Satia, La Seca, Zanja Honda, Las Tapias, Picumita y las Coloradas, que por la construcción de los nuevos puentes sumadas a la acción antrópica ejercida sobre sus cuencas como la deforestación o la implementación de cultivos limpios y que favorecen la concentración rápida del agua lluvia pueden producir inundaciones y amenazas hídricas aun no predecibles.

Los fenómenos presentados periódicamente, nos indican que el río Suaza se desborda preferencialmente por la margen derecha. Frente al perímetro urbano se presenta la inundación de su margen izquierda, anegando el cauce natural de la quebrada Satia en una extensión aproximada a los 100m aguas arriba de su desembocadura. El caudal que causo esta inundación en el año 1993 fue de 367 M3 /segundo y se supone que sus periodos de retorno ocurren de 7 a 30 años.

El desbordamiento de la quebrada Satia, ocurre con mayor frecuencia y afecta mas a su margen derecha que es mas baja que la izquierda. Aguas a bajo del nuevo puente de la carretera hacia Acevedo, perímetro norte de la actual cabecera municipal se presenta el mayor fenómeno de socavación de su arranco o ribera aferente.

Actualmente existe una infraestructura de gaviones paralelos a su cauce que protegen parcialmente al sector. Se recomienda prolongarlos por lo menos 200 m agua a bajo de manera normal al flujo principal y mientras esta obra no se construya no es conveniente construir en el campo de fútbol y sectores aledaños. La anterior información se complementa con lo diagnosticado en el numeral 4.1.4 y 4.1.5.

1.5.2 Componente Urbano

El área comprendida dentro del perímetro urbano está conformada por los usos predominantes de comercio en general, residencial, institucional, zonas verdes, parques longitudinales, zona industrial liviana y comercio al por mayor, graficadas en el plano No. 27 "Prospectiva urbana y usos de suelo".

Políticas Urbanas a Mediano y Corto Plazo.

- Definir el perímetro urbano.
- Mejoramiento del sector tradicional.
- Transformar y reglamentar los usos principales permitidos dentro del área urbana determinando las áreas con predominio de comercio en general, vivienda, industria, institucional, zonas verdes y no edificables, áreas de protección ecológica y ambiental, y demás áreas de cesión establecidas en la reglamentación.
- Transformar y reglamentar, identificar y clasificar el plan vial general e interno de la ciudad, con arterias de tipo regional, barrial e interbarrial.
- Mejoramiento del sistema verde que preserve y determine claramente las zonas destinadas a la recreación activa y pasiva.
- Atender las estrategias que mejoren la calidad ambiental de la vida de los habitantes ciudadanos, otorgándoles de acuerdo a las densidades residenciales o habitacionales porcentajes apropiados de áreas verdes y ambientales.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes, promocionando la apertura de nuevas fuentes de empleo y garantizándole a toda la población las ventajas que da la vida urbana.
- Mejoramiento de los servicios públicos básicos que incluyan la provisión de agua potable y la evacuación rápida de las aguas negras y lluvia.
- Incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel general, que afecten a la población o a un sector de ella.

- Elevar el nivel cultural de la ciudadanía mediante la implantación de un sistema educativo que permita su uso por la población en la edad de hacerlo.
- Apoyar y difundir los símbolos municipales especialmente el del Sombrero Suaza símbolo que distingue a los lugareños a nivel nacional e internacional.
- Hacer conocer y destacar las personalidades que han sobresalido en los ramos de la pintura, la poesía, la artesanía, la música y la danza.

Uso del Suelo Urbano.

Para mantener un control sobre el desarrollo armónico de los territorios comprendidos dentro del perímetro urbano, que constituyen realmente un hábitat donde se dan fenómenos de tipo socio-económicos y de consumo, almacenamiento, y transformación de los recursos naturales se debe buscar un ordenamiento territorial de usos compatibles y complementarios, entre las actividades de vivienda comercial, institucional, industrial, de transporte, recreación y convivencia entre nuestros semejantes y el medio ambiente.

En el Plano No. 23 "Usos Actual del Suelo" se han identificado los usos predominantes comprendidos dentro del actual perímetro urbano así:

SECTOR URBANO NO CONSOLIDADO.

Son las áreas no desarrolladas o ocupadas con usos urbanos conformadas por grandes lotes de engorde que sirven para implementar en ellos los nuevos esquemas urbanos propuestos. Planteados en el plano urbano No. 27 "Prospectiva urbana", ocupan 30.39 Has, sin incluir el campo de fútbol lo cual representa el 43.78% del total del territorio urbano.

SECTOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CONSOLIDADA.

Corresponde a las áreas ocupadas por vivienda unifamiliar, con varios años de existencia, de baja densidad. Incluye sectores no aptos para ellos como el sector del puente en la carretera que lleva a la vereda de San Calixto, situadas en zonas de alto riesgo, el cual deben ser reubicados en sitios apropiados de acuerdo al

plano No. 27 "Prospectiva urbana", donde se establece una sectorización de usos permitidos.

SECTOR DE ACTIVIDAD COMERCIAL.

Corresponden al área con uso predominante de comercio al por mayor y al detal y se da principalmente en el sector central. Este uso ocupa 0.82 Has del total del área urbana.

SECTOR DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Ocupada por los edificios de uso público o semi-público de tipo administrativo, religioso, cultural, educativo, de salud, de seguridad y recreativo. Incluye los monumentos e hitos representativos de la ciudad, su área es de 4.11Has.

Equipamientos Públicos e Infraestructura de Servicios.

El crecimiento de la población y el mejoramiento de la calidad de vida de la misma, demandará mejores equipamientos públicos y de servicios básicos, particularmente de agua potable, tratamiento de aguas negras y servidas, energía eléctrica y gas domiciliario. Los servicios públicos deben aumentar su eficiencia y mejorar las condiciones necesarias para que Suaza sea cada vez más un Municipio próspero con una alta calidad de vida y un buen ordenamiento urbano y rural.

Sistema Vial y de Espacio Público.

El plan vial municipal que hace parte del espacio público con el parque y el polideportivo urbano, fueron trazados y diseñados desde la fundación del Municipio, y en su mayoría son inadecuados e insuficientes para cumplir una buena función para la población.

El sistema debe ser rediseñado de acuerdo a los nuevos requerimientos, que absorban y distribuyan los flujos vehiculares y peatonales, clasificando las vías de una manera racional, con perfiles o anchuras adecuadas, señalización y demás especificaciones técnicas requeridas.

Esta situación hace necesario plantear anillos o ciclos viales concéntricos, generando espacios aptos para el desarrollo del espacio público, conformando además áreas aferentes que pueden destinarse a usos de comercio al por mayor, industria menor, vivienda de relativa alta densidad, zonas deportivas y culturales y áreas institucionales vendibles, que mejoren la imagen del Municipio.

El sistema vial actual está conformado por arterias de carácter Nacional, – carretera Altamira – Suaza – Florencia-, regional – Acevedo- y la red vial local urbana y rural de carácter municipal e interinstitucional.

La red del plan vial general de la ciudad y del Municipio estará conformada por los siguientes sistemas arteriales:

PLAN VIAL GENERAL DE LA CIUDAD

V-1 o vía de carácter interregional y Nacional que comunica a Suaza con los Municipios vecinos y con el resto del departamento, hace parte de la carretera Altamira - Florencia. Dentro del perímetro urbano se convierte en la carrera 8ª y como primera propuesta se plantea un perfil mínimo de 32 Mts. Con una sola calzada de 8 Mts, y zonas paralelas en cada uno de sus costados de 5 mts, de los cuales se destinarán 3 para zonas verdes o blandas y 2 para zonas duras o andenes. El perfil público de la vía es de 18 mts, complementados con una zona de antejardín de 7 mts c/u, para un perfil total de 32 mts lineales.

En la segunda propuesta se plantea un perfil libre o público de 24 mts, divididos entre un separador central de 2 mts, dos calzadas de 8 mts c/u y 2 zonas paralelas de 3 mts, dos de ellos en zonas verdes y 1 de andén, con antejardines de propiedad particular de 4 mts.

Las V-E o vías especiales de tipo paisajístico y ambiental, son las que delimitarán el casco urbano con las riberas del río Suaza y de la quebrada Satía. Tendrán una zona de aislamiento de 30 mts, contados a partir de la zona de ronda de las mencionadas corrientes hídricas, que serán destinadas como área de reserva

ecológica y ambiental y que servirán a la vez como zonas verdes y parques longitudinales a nivel ciudad.

A partir de esta zona se plantea la vía propiamente dicha que constara de una calzada de 12mts de anchura, rodeada de andenes paralelos de 2mts cada uno para un perfil total de 16 mts y un antejardín de 3 Mts. Esta arteria servirá además para delimitar el cordón verde que envolverá la futura mancha urbana y funcionará además como muros o elementos de contención para nuevas avalanchas e inundaciones

V-2 o vía de carácter a nivel ciudad que une puntos vitales de la urbe pro ejemplo el norte con el sur o el este con el oeste, son en Suaza las carreras 4^a o antigua Calle Real o Carrera del Comercio y la calle 7^a o actual vía de acceso principal desde la vía regional. Estas arterias tendrán un perfil de 12 mts de anchura divididas en una sola calzada de 8 mts y 2 zonas duras paralelas de 2 mts c/u.

La V-3 o vías barriales o ínter barriales con perfiles mínimos de 10 mts. , de anchura divididos en una calzada de 6 mts. , de ancho y 2 áreas duras o andenes en ambos sentidos de 2 mts c/u.

Las V-2 y V-3 deben tener mínimo un antejardín de 2 mts de anchura en las nuevas propuestas urbanas y en las urbanizaciones a construir o a desarrollar a corto, mediano y largo plazo.

PLAN VIAL INTERNO

Las vías clasificadas como V-4, V-5 y V-6 o peatonales pertenecen al plan vial interno y deben cumplir mínimo con los porcentajes viales exigidos en las áreas de cesión obligatorias para las urbanizaciones o conjunto de vivienda de interés social.

Estas especificaciones técnicas urbanas serán dadas por la Secretaría de Gobierno o por quien haga las veces de oficina de planeación y dependerán de las densidades de vivienda permitida. A mayor densidad mayor porcentaje de zonas verdes, de plan vial

interno, de áreas institucionales vendibles y no vendibles y de áreas de equipamiento comunal.

FUTURO FUNCIONAMIENTO ESPACIAL

Analizando las relaciones y el funcionamiento espacial que el casco urbano requiere entre sus diferentes partes y con su entorno Departamental y Nacional se plantea de manera racional nuevos anillos viales que cumplan funciones de integración en razón a los flujos vehiculares y peatonales así:

Calles Reales o arterias tradicionales, son las conformadas por la carrera 4 y la calle 7, el cardus y el decúmanus de los romanos a partir de los cuales se conformo el trazado ortogonal del Municipio. Están clasificadas como V-3 y la calle 8 va desde la carrera 1 a la 8, y la carrera 4 de la calle 1 hasta la 8.

Anillo Vial Central, arterias que delimitaran el centro de la ciudad limitado al norte por la calle 8 entre carreras 3 a 7, al sur con la calle 5 entre carreras 3 a 7, al oriente por la carrera 3 entre calles 5 a 8 y al occidental por la carrera 7 entre calles 5 a 8. Esta carrera es necesario continuarla entre las calles 5 a 6 para completar y conformar el anillo propuesto. Estas arterias están clasificadas como unas V-3.

Anillo Vial Perimetral o Circunvalar, Conformado al occidente por la carrera 8 o carretera interregional que se vuelve urbana al entrar a la ciudad, tomada desde su acceso por el norte cuando se une con la antigua vía de acceso al Municipio y desde allí en sentido sur hasta la quebrada Satía. Tendrá las mismas especificaciones técnicas para las vías V-1 o interregionales.

El limite norte, oriental y sur de este anillo vial estará conformado por una vía de carácter especial o V-E que utilizara en parte un sector de la primitiva carretera de acceso al casco urbano, direccionándose luego hasta buscar las riberas izquierdas del río Suaza y de la quebrada Satia hasta confluir con la carrera 8 o vía Florencia. Esta arteria conformara entre las riberas de estas corrientes fluviales y su calzada parques longitudinales, zonas verdes, de reserva ecológica y ambiental que servirán para

solucionar los futuros problemas viales y ambientales del área urbana.

Otros espacios públicos son los conformados por edificios administrativos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados a satisfacer las necesidades públicas colectivas como es el caso de los antejardines. Por lo anterior fuera de la red vial el espacio público en Suaza esta conformado por el parque Principal, el campo de fútbol y las canchas múltiples de las escuelas urbanas y rurales.

Como observamos el espacio público en la zona verde actual es muy reducido y se debe replantear nuevos sitios como parte importante de los requerimientos del desarrollo urbano municipal carencia que será resuelta mediante la creación de los parques longitudinales paralelos a las riberas del río Suaza y de la Quebrada Satia.

Servicios Domiciliarios.

El Acueducto Municipal, consta de dos sistemas de captación provenientes de las quebradas La Singa y Emaya que tienen un cubrimiento aceptable en el perímetro urbano. La calidad del agua servida es bacteriológicamente no aceptable para el consumo humano, dado que se carece de planta de tratamiento presentando además intermitencia en la prestación del servicio debido, a la falta de tanques de almacenamiento, por lo tanto deben construirse plantas de tratamiento y tanques de almacenamiento a corto plazo.

Saneamiento Ambiental y Alcantarillado, Sistema conformado por el alcantarillado sanitario o de aguas negras y servidas. Suaza carece de alcantarillado pluvial o de aguas lluvias, lagunas de estabilización, oxidación o tratamiento de las mismas y de la recolección y disposición final de basuras.

Alcantarillado. En el sector urbano el sistema presenta una total cobertura. En el rural existen alcantarillados en Gallardo, Guayabal, Picuma, Las Quemadas y Líbano. Las demás veredas se sirven en mínima proporción de pozos sépticos haciéndose

necesario adelantar programas y proyectos de saneamiento básico rural que contemple baterías sanitarias integrales.

El alcantarillado pluvial o de aguas lluvias no existe. Se debe plantear para evitar colmatar el de aguas negras o servidas en épocas de lluvia. Su implantación debe hacerse exigiéndoles a las viviendas dos sistemas de desagües para que viertan sus aguas lluvias a las cunetas de las vías y se induzcan estas por medio de gravedad a las corrientes fluviales de la Satia y el río Suaza.

En el plan maestro de alcantarillado, debe plantear un colector o tubería madre paralelo a la ribera izquierda del río Suaza, que reciba todas las aguas negras y servidas del perímetro urbano y conduzcan estos flujos a un sistema de tratamiento, localizado al norte de la ciudad aguas debajo de esta corriente fluvial.

Aseo. Recolección de Basuras y Disposición Final de las mismas. El servicio se presta en el área urbana con un cubrimiento del 100%. El depósito final de los residuos sólidos se efectúa en un lote de propiedad Municipal localizado en la vereda Guayabal en cercanías a la ribera izquierda de la quebrada Picuma, a 11 Km. aproximadamente del casco urbano.

Se hace necesario vincularse al proyecto a nivel urbano-regional del municipio de Tarqui, para el tratamiento de residuos sólidos.

Matadero. Por las condiciones anteriores es necesario efectuar la adecuación y adaptación a corto plazo de este servicio implantando técnicas adecuadas para el sacrificio del ganado y sistemas de canal para el manejo y operatividad de las cárnicas.

Plaza de mercado. Localizada en el casco urbano entre la calle 6 entre carreras 2ª a 3ª. Los servicios sanitarios, de higiene y recolección de basuras requieren un replanteamiento y acondicionamiento

Gas Domiciliario. Este servicio aun no se ha implantado en el Municipio, siendo necesario hacerlo en un futuro próximo para evitar así la tala y degradación de los bosques, que son usados como energía calorífica para la cocción de alimentos.

Energía Eléctrica. El servicio es prestado por la Electrificadora del Huila. El alumbrado público es prestado por 98 luminarias a base de Sodio cuyo mantenimiento lo realiza la Electrificadora del Huila suministrando el Municipio los materiales. Dada la deficiencia del mismo se hace necesario realizar un programa de alumbrado público dirigido principalmente a las vías existentes del plan vial general, especialmente a la carrera 8 entre la quebrada Satia y la calle 8 y la carrera 3 entre calles 8 al cementerio.

Telecomunicaciones. Es deficitario el número de teléfonos públicos haciéndose necesario implementar las cabinas telefónicas.

Radiocomunicaciones. Se inauguro recientemente el servicio de radio local prestada por la emisora de propiedad comunitaria denominada "ORQUÍDEA STEREO", captada por 88.9 del dial del sistema FM.

Bomberos y Cuerpos de Socorro. Se hace necesario conformar en comité Municipal de emergencias, dotados de elementos suficientes y de planes de contingencia que avalúen y solucionen de manera inmediata el problema presentado.

Se deben priorizar y señalar los sitios para evacuar las áreas de alto riesgo, determinando los establecimientos públicos como Escuelas, Colegios o zonas verdes aptos para sitios de albergue transitorio.

HITOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

Se deben realizar actividades en pro de la formación artística y de fomento a la cultura, adecuando una vieja casona que es patrimonio histórico del Municipio para satisfacer las necesidades culturales, dotándola de los elementos para ello.

RECREACION Y DEPORTE

La dotación de sitios destinados a la recreación y deporte deben ser impulsados de manera inmediata, porque que ellos son la expresión autentica en el desarrollo de un pueblo. Unas de las metas urgentes y a corto plazo para lograr esto, es la compra del predio donde se instalará, el parque bosque Recreacional

municipal, localizado tentativamente en la confluencia de la quebrada Satia y el Río Suaza.

SALUD

Es necesario plantearle programas y proyectos para la incineración y tratamiento de sus propios residuos sólidos o basuras.

VIVIENDA

Deben considerarse programas y proyectos que eleven la calidad de la vivienda conformando bancos de materiales y ayudas técnicas municipales e igualmente impulsar los conjuntos de V.I.S urbanos y rurales, reubicando las viviendas existentes en las zonas de alto riesgo.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL URBANO Y RURAL

Cuadro 1. Equipamiento Urbano y Rural.

SECTOR	ESTABLECIMIENTO
SALUD URBANA	Hospital Nuestra Señora de Fátima
SALUD RURAL	Puesto de Salud Guayabal
	Puesto de Salud Gallardo
	Puesto de Salud Avispero
	Puesto de Salud Picuma
	Puesto de Salud El Salado
EDUCATIVO URBANO	Colegio Nacionalizado San Lorenzo
	Escuela Daniel Jaramillo López
	Escuela Mercedes Motta
	Escuela de Artes y Oficios
	Colegio Ateneo
	Granja Infantil San Tarcisio
EDUCATIVO RURAL	Bachillerato Guayabal
	Bachillerato Gallardo
C.D. RURALES	Alto Brasil

SECTOR	ESTABLECIMIENTO
	Alto Horizonte
	Alto Tablón
	Avispero
	Bajo Horizonte
	Brasil
	Brazuelito
	Campo Hermoso
	Charco Negro
	Divino Niño
	El Cerrito
	El Recreo
	El Vegón
	El Vergel
	Escuela Gallardo
	Fátima
	Guayabal
	Hato Viejo
	La Argentina
	La Esmeralda
	La Ye
	Las Delicias
	Las Juntas
	Medio Delicias
	Alto Delicias
	Bajo Fátima
	La Palma
	Las Perlas
	Las Quemadas
	Líbano Santa María
	El Salado
	El Macal
	Mantagua
	Pantanos De Toribio
	Picama
	Horizonte
	La Palma
	Picumita
	Primavera
	San Calixto

SECTOR	ESTABLECIMIENTO
	San José
	San Pablo
	Satia
	Susana Motta De Vargas
	Bajo Tablón
	Toribio
	Vega Grande
	San Martín
BIENESTAR SOCIAL	Ancianato San José
	12 Hogares del I.C.B.F
RECREACIÓN Y DEPORTES	Campo fútbol urbano
	Polideportivo Daniel Jaramillo
	Polideportivo Gallardo
	Polideportivo Guayabal
CULTURAL Y COMUNITARIO	20 Clubes de amas de casa
	Asociación Mujer Campesina
	Damas voluntarias "la Amistad"
	Grupo Amor a Suaza
	Templo parroquial "San Lorenzo",
	Santuario Mariano Gallardo
	Capilla Guayabal
	Capilla Satia
	Capilla Avispero
	4 casetas comunales
ADMINISTRATIVO	Palacio Municipal
	Juzgado Municipal
	Telecom
VIGILANCIA	Policía Nacional
ABASTECIMIENTO	Plaza de Mercado urbana
	Matadero Municipal
	Matadero Gallardo
	Matadero Guayabal

Sistema Administrativo y De Gestión Pública.

La Administración Municipal es encabezada por el Señor Alcalde y tiene una estructura Administrativa tal como está en el

organigrama (Ver anexo A), y cuenta con funcionarios de planta y contratados que pertenecen al nivel directivo, técnico y operativo.

Para afrontar las nuevas exigencias de las leyes nacionales y del desarrollo territorial e integral del municipio, se hace necesario plantear a corto, mediano y largo plazo una reestructuración del sistema administrativo tendiente a fortalecerlo, adecuarlo tecnológicamente y mejorar su capital humano. Es de primordial importancia fortalecer o crear una dependencia que asuma y haga aplicar los procesos planteados en este E.O.T., dotada con suficiente recurso humano, tecnológicos, financieros y logísticas.

Mientras no se garantice la aplicación de estas propuestas de desarrollo el progreso de la entidad municipal no será viable y este esfuerzo se convertirá en otro estudio más.

Reglamentación Urbana

Para lograr un desarrollo armónico e integral de las áreas urbanas del Municipio que regulen sus tendencias de crecimiento, densidades, áreas de cesión obligatorias, equipamiento y espacios públicos y mantenimiento y conservación de los hitos históricos, culturales y arquitectónicos, se requiere de unas normas y reglamentaciones mínimas de urbanismo y construcción que sirvan para gerenciar y dirigir el territorio municipal y su relación con el entorno urbano – regional.

Estas políticas reglamentarias urbanísticas y arquitectónicas están consignadas en el proyecto de acuerdo, que se presentará ante el Honorable Concejo Municipal y cuyo encabezamiento dice:

“Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Suaza, se definen los usos del suelo para los diferentes sectores de las zonas rural y urbana, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes, se define la estructura ambiental y la estructura vial en las zonas urbanizables o zonas de expansión y se complementa y establece los instrumentos necesarios para la gestión de un desarrollo urbano y rural integral, ordenado y equitativo de las zonas de expansión y conservación en el municipio”.

1.5.3 Componente Rural

Pertenecen a él, las áreas del Municipio con usos predominantes de tipo agropecuario y forestal, que no están incluidos dentro de los perímetros urbanos del casco principal y de los Centros Poblados de Gallardo y Guayabal.

Políticas Rurales a Corto, Mediano y Largo Plazo.

- Recuperación y mantenimiento de los ecosistemas boscosos y áreas ecológicas - ambientales de las partes altas de la Cordillera Oriental o corredor transamazonico y de la serranía de La Ceja, que hacen parte del Gran Macizo Colombiano o Nudo de Almaguer.
- Fomentar los usos principales y compatibles de los suelos rurales condicionando o prohibiendo los cultivos y la explotación no apta para ellos.
- Mejoramiento y protección de las áreas de manejo especial, terrenos que deben tener actividades orientadas a la protección integral de los recursos integrales existentes.
- Definir, recuperar, proteger y reglamentar los terrenos de manejo integrado dedicados a usos múltiples como vivienda campesina, pequeña producción agropecuaria y de autoconsumo.
- Proteger y reglamentar los suelos rurales, destinados a su rehabilitación, restauración o adecuación.
- Recuperar y proteger el sector correspondiente a las rondas de los ríos, quebradas y nacimientos de agua.
- Recuperar y proteger los terrenos aptos para la explotación agropecuaria.
- Recuperar y proteger las áreas rurales con vocación turística y recreativa.
- Fomentar y mejorar el saneamiento básico ambiental fomentando programas de baterías sanitarias y pozos sépticos.

Sistema Verde y Áreas de Protección y de Reserva Natural.

Comprenden los terrenos paralelos a las riberas de los ríos y quebradas y las partes altas del Municipio por encima de la cota 1700 m.s.n.m. Este sistema ambiental esta conformado por la depresión El Vergel, La Cuchilla de San Isidro o serranía de la Ceja, el cordón transamazonico o cordillera oriental y el área

aferente del río Suaza. Este debe ser de 30 mts contados a partir de su zona de ronda, sobre sus riberas. Esta normatividad a todas las corrientes fluviales cuyo caudal promedio sea mayor a los 2 M3/seg. en el río Suaza. Las quebradas con un caudal menor tendrán una zona de aislamiento de 15 mts a partir de su zona de ronda. Las lagunas, humedales, pantanos, nacimientos u ojos de agua, tendrán una franja de protección mínima de 100 mts a la redonda.

De acuerdo a lo anterior se declaran de interés público general, las áreas aledañas comprendidas entre los 30 mts, a partir de la zona de rondas de las quebradas que surten los acueductos veredales y urbanos, entre ellas Emaya y Satía que alimentan el acueducto del casco urbano, la de San Pablo y la Mangona que fluyen hacia el acueducto de Gallardo, y la de Picumita que surte el acueducto de Guayabal. Los programas y proyectos tendientes a mantener el equilibrio ecológico debe proponer la adquisición de los terrenos aferentes a estos nacimientos y corrientes de agua.

ÁREAS DE RESERVA AMBIENTAL

Hacen parte de ellas los sectores identificados en el plano No. 18 "Áreas de Protección y Reserva Natural", ocupadas por bosques y selvas localizadas principalmente a partir de la cota 1700 m.s.n.m. que las convierte en área ambiental forestal, productora y protectora y sobre las cuales se encuentra la depresión El Vergel y La Cuchilla de San Isidro en la Serranía de la Ceja, que hacen parte del cordón transamazónico y del área de influencia del Gran Macizo Colombiano y que por su gran cobertura boscosa y condiciones de reserva natural, es un excelente sumidero de CO₂, de gran importancia para la diversidad de flora y fauna.

Comprende el sector alto de la vereda la Argentina en donde nace la quebrada Anayaco y sus afluentes, la totalidad de la vereda Alto Tablón en donde se origina la quebrada de Daneme y sus afluentes, la parte alta de la vereda el Vergel en donde nace la quebrada Los Negros, la parte alta de la vereda Campo Hermoso en donde se origina la quebrada Jaque y sus afluentes, la totalidad de las veredas Las Querlas donde se origina la quebrada Aguacabezas, la parte alta de la vereda Horizonte y Divino Niño donde nace la quebrada de Matagua, la parte alta de la vereda La

Palma donde mana la quebrada Emaya. Todas estas se encuentran localizadas en el sector oriental del municipio.

Al occidente de Suaza las áreas de reserva están situadas en la parte alta de la serranía de la Ceja en las veredas el Macal y San Pablo en donde nacen las quebradas El Macal, Macalito y San Pablo y veredas de Picuma y Picumita donde nacen las quebradas Las Flores, Picuma y Picumita.

Esta área debe conservarse en su estado natural y manejarse con una normatividad especial, controlando el fenómeno de colonización y tala de bosque y a su vez declararla como zona de reserva ecológica. Es preocupante que el aumento de la pobreza en nuestro país, presione a muchos de sus habitantes a colonizar estos sectores, fenómeno socio-económico que es difícil de controlar, convirtiéndose en un verdadero problema cíclico, dado que potrerizados los terrenos son negociaos o vendidos a familias más estables y los depredadores se mudan al límite de la zona boscosa para reiniciar el proceso.

Amenazas Naturales.

En Suaza se han presentado desastres naturales resultantes de la combinación de las amenazas y de la vulnerabilidad del territorio y han ocasionado graves daños al sector rural y urbano, como destrucción de viviendas, arrasamientos de cultivos, animales domésticos y ganado bovino. Las zonas expuestas a este tipo de amenazas son las áreas cercanas a las riberas de los ríos y quebradas, tal como se graficó en el plano No. 18 "Zonas de amenazas y riesgos".

Los deslizamientos y remociones en masa se presentan en relieves, fuertemente quebrados con pendientes mayores al 75%. Las condiciones climáticas de sequías, sumada a las costumbres irresponsables de algunos de los habitantes del campo, propician incendios que provocan la erosión por la pérdida de la capa vegetal.

La sismicidad se presenta de manera esporádica, preferencialmente a lo largo de las fallas geológicas de Suaza y Acevedo, fuente Ingeominas – 1996. Se plantearan programas y proyectos que identifiquen claramente las áreas sujetas a las

amenazas naturales, con el fin de reglamentar sus usos, prohibiendo terminantemente la construcción en ellas de vivienda.

Áreas Destinadas al Tratamiento de Aguas Servidas y de Disposición de Residuos Sólidos.

Para construir el plan maestro de alcantarillado en el casco urbano es necesario adquirir una franja paralela a la ribera izquierda del río Suaza donde se diseñara el colector principal del sistema de alcantarillado, que terminará en lagunas de tratamiento de aguas negras localizada fuera del actual perímetro.

Para la disposición final de basuras y residuos sólidos, se seguirá empleando el existente, implementando en él un manejo integrado de residuos y de los lixiviados y demás derivados de los mismos. Este predio está situado en la vereda Guayabal en la Empresa Comunitaria Los Limones, con un área de 3Has, el municipio hará parte del proyecto regional para el tratamiento de residuos sólidos que implementará el municipio de Tarqui.

ÁREAS DE AMORTIGUACIÓN AMBIENTAL

Estas se determinan en el plano No. 17. "Zonificación Ambiental" en el cual se identifican las zonas 2 y 3 cuya categoría ambiental es de amortiguación, debido a que allí se presentan paisajes de montaña con pendientes mayores al 50% presentándose erosiones moderadas, y localizándose sitios de amenazas inundaciones y avalanchas.

Se debe implementar la explotación agropecuaria restringida y controlada de una manera sostenible y proyectos de reforestación y revegetalización natural, para mantener en lo posible su estado natural conservando con acciones de restricción y protección.

Son territorios que dada su biodiversidad y su función ecosistemática ameritan su reglamentación para que garanticen su sostenibilidad.

Las zonas de amortiguación en el municipio, abarcan 11134.91 hectáreas que corresponden al 25.55 % del total.

ÁREAS DE PRODUCCIÓN

Localizadas en las partes bajas en el valle del río Suaza y se caracterizan por ser tierras de alta a moderada aptitud para actividades agropecuarias y de gran potencial económico. Están dedicadas preferencialmente a cultivos de maracuyá, ahuyama y tomate y a la ganadería extensiva. Estas tierras poseen pendientes moderadas que van del el 1% y el 7%, son mecanizables, de poca vegetación natural y se deben implementar en ellas tecnologías apropiadas para incrementar su productividad. Ver plano No. 16."Actitud de Uso del Suelo".

Los proyectos y programas a implementar deben están enfocados a la organización de cooperativas de comercialización y mercadeo complementadas con seminarios, talleres, parcelas experimentales, programas de capacitación y divulgación agropecuaria que conlleven a un mejoramiento del nivel de vida.

Sistema Vial Actual.

La red vial tiene como eje las carreteras nacionales Altamira-Suaza-Florencia y Altamira-Suaza-El Líbano-Florencia y El Líbano-Acevedo que próximamente estarán totalmente pavimentadas, ejes de los que se desprenden la mayoría de las vías que van hacia las veredas y hacia los centros poblados del municipio.

No se proponen complementar circuitos viales interveredales en las partes altas y boscosas de las cordilleras por los impactos ambientales y las condiciones especiales del suelo, que degradarían su estado actual. Únicamente se implementaría la construcción de las vías veredales Alto Horizonte – Perlas, Brasil-Fátima, Primavera-Delicias, con una longitud aproximada de 8 Km.

Cuadro No. 2. RESUMEN DE LA ESTRUCTURA VIAL POR SUB-REGIONES

VÍA	DESDE	HASTA	PASA	TOTAL
	San Calixto	Primavera	El Recreo	

VÍA	DESDE	HASTA	PASA	TOTAL
NACIONAL	Suaza	Picumita	Picama	9 kms
	Suaza	Alto Horizonte	El Avispero Horizonte	14 kms 30 kms
	Suaza	Las Delicias Divino Niño	Avispero Horizonte	20 kms
		Brasil	Avispero	2 kms
		Alto Brasil		7 kms
	Suaza	La Singa		3 kms
		Límite Acevedo		8 kms
		El Vergel	Las Juntas La Unión	27 kms
	La Ye	Alto Tablón		7 kms
	La Ye	La Argentina	Tablón	9 kms
	La Ye	La Esmeralda	Pantanos y Toribio	12 kms
	Gallardo	El Cerrito		8 kms
	Gallardo	Vega Grande		7 kms
		Gallardo	Charco Negro	
Gallardo		Macal		6 kms
Gallardo		San Pablo		10 kms
CAMINOS VECINALES	Suaza	Satía		7 kms
	Suaza	Cruce La Portada- El Vergel		13.3 kms
	Avispero	Horizonte		8 kms
	Suaza	Gallardo		22 kms
	Suaza	Picumita		20 kms
	Cruce	Primavera	Horizonte Delicias	6 kms
	Cruce	Avispero	La Portada	2.5 kms
	Cruce	Charco Negro	Suaza, Gallardo	9 kms
	Delicias	Toribio	Pantanos	7 kms
	Delicias	El Vergel		11 kms
	Gallardo	Límite	San pablo	10 kms

VÍA	DESDE	HASTA	PASA	TOTAL
Departamental		Timaná		
	Horizonte	Alto Horizonte		6 kms
	Juntas	Avispero		5 kms
	Juntas	Brasil		5.3 kms
	Picuma	Picumita		3 kms
	San Calixto	Los Salados		9 kms
	Suaza	Límite Acevedo		22 kms
	Suaza	Límite Altamira		2 kms
	Suaza	Marmato		5 kms
Suaza	San Calixto		6 kms	
Transferencia Caminos Vecinales	Avispero	Alto Horizonte	Horizonte	3.6 kms
	Avispero	El Vergel	Las Juntas	3.5 kms
	San Calixto	Los Salados	La Palma	3.1 kms
	Suaza	Satía		2.4 kms

Servicios Domiciliarios Rurales.

Actualmente existen 14 acueductos, dos surten al perímetro urbano de Suaza y dos a los centros poblados de Gallardo y Guayabal. Las veredas con este servicio son: San Calixto, Satía, Las Quemadas, San José, Picuma, Picumita, Avispero, Líbano, Santa María y Mantagua, que no cubren la totalidad de las viviendas en estas veredas. Se proponen la ampliación de los acueductos existentes para darle el servicio a la totalidad de las residencias.

En las restantes veredas deben proyectarse y construirse acueductos con horizontes de tiempo a mediano y largo plazo que solucionen el problema de suministro de agua potable rural.

Mejoramiento de las Condiciones Sanitarias Rurales.

Las políticas para desarrollar unas infraestructuras básicas para mejorar las condiciones sanitarias rurales deben apoyar a construir y ampliar los alcantarillados de los centros poblados de Gallardo, Guayabal, Picumita y Picumita. En los sectores donde

no es posible diseñar ni construir este sistema de evacuación de aguas negras y que solo cuentan con desagües y drenajes naturales que son contaminados, se implementaran sistemas de baterías integrales sanitarias, dotadas de pozos sépticos que evite la contaminación del medio ambiente.

En coordinación con el Comité de Cafeteros se están implementando y construyendo beneficiaderos ecológicos y fosas para el tratamiento de los residuos de transformación del café y que eviten aguas contaminadas con el mucílago.

Electrificación Rural.

A corto plazo se debe realizar la electrificación de las veredas Vega Grande, San Pablo, El Macal y Charco Negro y a mediano y largo plazo las restantes.

1.6. GESTION MUNICIPAL

Para hacer frente a las nuevas exigencias y recomendaciones dadas en este E.O.T. que propenden por el desarrollo armónico y sostenido del ente municipal, se plantean los siguientes programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, fortaleciendo el sistema administrativo municipal en su capacidad instalada, adecuación tecnológica y mejoramiento de la calidad humana de los funcionarios.

Particularmente recomendamos el fortalecimiento de la oficina que maneja el E.O.T. o la creación de una oficina de planeación, que asuma el proceso de implantación de lo propuesto. Si esto no es posible se debe reforzar y fortalecer la Secretaría de Gobierno Municipal que tendrá entre sus nuevas funciones el control urbano y el seguimiento de los programas y proyectos planteados. Si este requisito no se cumple y mientras no se garantice la implementación y la ejecución del E.O.T. este documento a pesar de que sea elevado a la categoría de Ley Municipal pasara a ser un diagnostico y una formulación más.

Cuadro No. 3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE URBANO
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

PROGRAMAS	PROYECTOS	VALOR ESTIMADO (MILES)	TIEMPO EJECUCION			ENTIDADES COFINANCIADORAS
			CORTO	MEDIANO	LARGO	
	Construcción y replanteo vías especiales Paralelas al río Suaza y quebrada Satía.	1.500.000		x	x	Mpio, Dpto, Ong's, Mma.
	Replanteo y construcción anillo norte que une la carrera 8 con carrera 3.	800.000		x	x	Mpio, Dpto.
	Apertura y prolongación carrera 7 entre calles 7 y 5.	410.000		x		Mpio, Dpto.
PLAN VIAL	Replanteo anillo vial central (10 cuadras)	450.000		x		Mpio, Dpto.
	Establecer bahías de parqueo sobre la carrera 8.	320.000		x		Mpio, Min obras Públicas
	Rediseño carrera 8 sector urbano Longitud 800 mts.	800.000			X	Mpio, Min obras Públicas
	Instalación puente vía San Calixto modificando la altura en 1.50 Mts.	100.000	x			Mpio, Dpto.
	Mantenimiento plan vial urbano	50.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Construcción plan vial interno	100.000	x	x		Mpio. Minobras, Findeter
	Apoyar proyecto para la adquisición de Ruta Intermunicipal Suaza Garzón e Interdepartamental Suaza Florencia.	100.000	x	x		Mpio, Cooperativa.
	Construcción puente peatonal sobre la carrera 8ª.	8.000	x			Mpio, Dpto.
ACUEDUCTO	Ampliación, Reposición y mantenimiento redes	25.000	x			Mpio, Aguas Huila Dpto.

	Elaborar el catastro de redes, potabilizar el Agua.	80.000	x	x		Mpio, Aguas Huila, Dpto
	Instalación micro medidores	26.000	x			Mpio, Aguas Huila, Dpto
	Administración, mantenimiento acueducto y Construcción planta almacenamiento	300.000	x	x		Mpio, J.A.C. Dpto.
	Rentabilidad administrativa alcantarillado	30.000	x	x		Mpio, Aguas Huila
	Estudio de factibilidad acueducto regional	40.000	x	x		Mpio, Aguas Huila
ALCANTARILLADO	Ampliación, reposición y mantenimiento redes	25.000		x		Mpio, Aguas Huila
	Ampliación y Construcción sistema conducción aguas lluvias	110.000		x	x	Mpio,
	Planta tratamiento aguas negras	300.000		x	x	Mpio.
	Rentabilidad administrativa alcantarillado	30.000	x	x		Mpio, Aguas Huila
	Elaborar el catastro de redes	80.000	x	x		Mpio, Aguas Huila, Dpto
	Estudio y realización plan maestro de alcantarillado	380.000	x	x		Mpio, Dpto, Findeter.
ELECTRIFICACION	Ampliación y mantenimiento red Alumbrado público	150.000	x	x		Mpio, Findeter y Dpto
EQUIPAMIENTO	Adquisic vehículo transpor escolar Mpal.	60.000	x			Mpio, Ongs

Cuadro No. 4 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

**PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE URBANO
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS**

PROGRAMAS	PROYECTOS	VALOR (MILES)	TIEMPO EJECUCION			ENTIDADES COFINANCIADORAS
			CORTO	MEDIANO	LARGO	
ESPACIO PUBLICO	Diseño y construcción parque bosque Mpal	300.000	x	X	x	Mpio,
	Rediseño, reconstrucción y construcción de las vías del plan vial general e interno	800.000	x	X	X	
	Diseño y construc. parques longitudinales	600.000	x	X	x	Mpio,
	Compra predio y Mantenimiento mirador cerro de la virgen	25.000		X		Mpio,
EQUIPAMIENTO	Ampliación y mantenimiento hospital	100.000	x	X	x	Mpio,
	Ampliación y mantenimiento colegio, Internado y escuelas.	250.000	x	X	x	Mpio, Dpto,
	Ampliación Mantenimiento Edificios Activos	420.000	x	X	x	Mpio, Dpto y Ong's
	Adecuación y mantenimiento plaza de Mercado.	120.000	x	X		Mpio
	Diseño y const. Matadero Mpal.	250.000		X	x	Mpio, Dpto y Ong's
	Ampliación Mantenimiento Hogares Infantiles	30.000	x	X		Mpio, Dpto
	Adquisición predio Banco de proyectos	400.000	x	X	x	Mpio, Ong's
	Fortalecimiento obras públicas	200.000	x	X	x	Mpio, Dpto, Ong`s
	Construc gaviones y obras de contingencia sobre la margen izquierda de la Qda Satía	150.000	x	x		Mpio, Dpto, Ongs
	Adquisición predio	Construcción, dotac y mant casa campesina	50.000		X	x

ASEO	Aporte municipal al proyecto Regional para el tratamiento de Residuos Sólidos, Municipio Tarqui.	20.000	X			Mpio.
	Fortalecimiento Administrativo para el mantenimiento del sistema mediante: a)concesión. B) constitución como empresa.	50.000	X	X	X	Mpio, Dpto.
	Adquisición vehículo compactador	120.000	x	x		Mpio, Dpto, ONG'S.
GAS	Construcción Red Domiciliaria	320.000		X	X	Mpio, Dpto.
TELEFONIA	Ampliación cobertura teléfono-público	30.000	x	x		Mpio, Dpto.

CUADRO No. 6 DESARROLLO AMBIENTAL
PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE URBANO

PROGRAMAS	PROYECTOS	VALOR (MILES)	TIEMPO EJECUCION			ENTIDADES COFINANCIADORAS
			CORTO	MEDIANO	LARGO	
RECUPERACION DE CUENCAS Y ZONAS DE PROTECCION	Compra de predios aledaños a la quebrada Satia, río Suaza	400.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Adquisición terrenos campamento Pinsky Para soluciones sociales y económicas Temporales	70.000	x	x		Mpio, Dpto, FNC, Ong` S
	Adecuación y mantenimiento vivero.	100.00	x	x	x	Mpio
	Determinar y reglamentar las áreas aferentes a las riveras del río Suaza a partir de la zona de ronda.	500.000	x	x	x	Mpio, Findeter, Ong´ s
	Compra implementa y Dotac. Mirador Virgen	40.000	x	x		Mpio, Dpto.
DEPORTES	Promoción e integración de Prog. Dptvos.	200.000	x	x	x	Mpio. Dpto.
	Construcción polideportivos	200.000	x	x	x	Mpio, Dpto, Comit. Caf.

Cuadro No. 7 DESARROLLO AMBIENTAL

PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE RURAL

PROGRAMAS	PROYECTOS	VALOR (MILES)	TIEMPO EJECUCION			ENTIDADES COFINANCIADORAS
			CORTO	MEDIANO	LARGO	
RECUPERACION DE CUENCAS Y ZONAS DE PROTECCION	Adquisición predios aledaños a nacimientos y zonas ribereñas de las quebradas Abastecedoras de acueductos veredales.	1000.000	x	x	x	Mpio, Dpto, CAM, Cormagdalena, Ong´s
	Compra predios de reserva forestal e hídrica	500.000	x	x	x	Mpio, Dpto, CAM, Cormagdalena.
	Implemen Benefic. ecológicos y/o fosas para el Manejo de la pulpa y el mucílago del café.	400.000	x	x	x	Mpio, Dpto, Cte. Cafet. Ong´s
	Adecuación Y mantenimiento Viveros	80.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Construcción relleno sanitario con especificaciones Técnicas requeridas.	90.000		x	x	Mpio, Dpto Ong`s, CAM
	Implementación planta de tratamiento de residuos sólidos.	500.000		x	x	Mpio, Dpto, Cormagdalena, CAM.

Cuadro No. 8 DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE URBANO

PROGRAMAS	PROYECTOS	VALOR (MILES)	TIEMPO EJECUCION			ENTIDADES COFINANCIADORAS
			CORTO	MEDIANO	LARGO	
SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Dotación mant. Hospital Ntra Señora Fátima	200.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Campañas de educación preventiva	40.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Depuración y ampliación SISBEN	300.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Dotación, mantenimiento y atención integral a la tercera edad	200.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Dotación mant. Hogar infantil y Hogares de Bienestar Familiar	100.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Apoyo grupos asociativos	80.000	x	x		Mpio, Dpto.
EDUCACION	Dotación y equipamiento Colegio, Internado y Escuelas.	280.000	x	x	x	Mpio, Dpto, Ong's Embajadas.
	Sistematización planteles educativos	300.000	x	x		Mpio, Dpto, Ong's
	Capacitación Docentes	20.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Dotación biblioteca pública	200.000	x	x	x	Mpio, Dpto
	Implementación proyectos educativos Munich	100.000	x	x	x	Mpio, mineducación
	Capacitación y formación empresarial a nivel Municipal	200.000	x	x	x	Mpio, Dpto
	Realización E.O.T. Centros poblados	20.000	X			Mpio.
CULTURA	Apoyo al talento de tipo cultural y artesanal	100.000	x	x	x	Mpio, Dpto

	Promoción talento artístico y valores cult.	80.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Dotación emblemas y símbolos municipales	40.000	x	x		Mpio.
	Divulgación y comunicación cultural	40.000	x	x		Mpio, Dpto
	Dotación y ampliación cobertura Emisora Orquídea Estéreo	100.000		x		Mpio, Ong´s
EQUIPAMIENTO	Banda Municipal	40.000	x	x	x	Mpio, Dpto,
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL V.I.S.	Urbanización lote campo de fútbol y áreas aledañas	640.000		x		Mpio, Inurbe.
	Proyecto Reubicación propietarios damnificados Barrio el puente	80.000	x			Mpio, Ongs, Inurbe
	Reubicación viviendas localizadas en áreas declaradas de alto riesgo por inundación y derrumbes.	300.000		x	x	Mpio, Ongs, Inurbe
	Proyecto Vivienda Grupo Asociativo	160.000	x	x		Mpio, Inurbe.
	Otros proyectos V.I.S.	300.000	x	x		Mpio, Inurbe.
ZONAS VERDES	Adec, Mant. Parque principal y zonas verdes	120.000	x	x	x	Mpio.
RECREACION Y DEPORTES	Dotación Mant. Campos Deportivos.	200.000	x	x	x	Mpio, Dpto
	Aporte maratón San Lorenzo	50.000	x	x	x	Mpio, Dpto
	Implementación y fortalec. Ligas deportivas	100.000	x	x	x	Mpio, Dpto

Cuadro No. 9 DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE RURAL

	PROYECTOS	VALOR (MILES)	TIEMPO EJECUCION			ENTIDADES COFINANCIADORAS	
			CORTO	MEDIANO	LARGO		
SALUD	Remodel y Mantenimiento Puestos de Salud	90.000	X	X		Mpio, Dpto, Ong's	
	Creación Puesto Salud Vereda La Yé y Alto Horizonte (el pando).	50.000		X		Mpio, Dpto, Comit. Caf.	
	Implementación de campañas preventivas	60.000	X	X	X	Mpio, Dpto.	
EDUCACION	Dotación y Mant. Colegios y Escuelas	280.000	X	X		Mpio, Dpto, Mineducac.	
	Construcción baterías sanitarias escolares	100.000	X	X	X	Mpio, Dpto	
	Dotación y Mant. Hogares de Bienestar Familiar y unidades básicas.	60.000	X	X	X	Mpio.	
	Fortalecimiento Granja San Tarcisio.	150.000	X	X	X	Mpio, Dpto.	
	Creación cobertura restaurantes escolares	200.000		X	X	Mpio, Dpto. I.C.B.F.	
	Terminación Colegio Gallardo	30.000	x	X		Mpio, Dpto.	
	Fortalecimiento programa post-primaria las Juntas, Guayabal y Gallardo.	200.000	X	X	X	Mpio.Dpto,mineducación	
	Capacitación Organizaciones Comunitarias	100.000	X	X	X	Mpio, Dpto,Findeter.	
	Ampliac infraestruct escuela vda las Juntas	100.000	X			Mpio, Dpto, Comit Cafet	
	Ampliación Centro Docente Picuma	50.000	X			Mpio. Dpto. comit. Café.	
	Fortalecimiento restaurantes escolares	100.000	X	X	X	Mpio.	
	CULTURA	Apoyo al talento de tipo cultural y artesanal	60.000	X	X	X	Mpio.
		Apoyo a grupos asociativos	120.000	X	X	X	Mpio, Dpto y Ong's
Diseño, const. Mant. Parque principal C.P.		160.000		X		Mpio, Dpto	

ZONAS VERDES	Mant. Parque principal centros poblados	80.000	X	X		Mpio, Dpto
RECREACION Y	Dotac. Y Mantenimiento polideportivos	90.000	X	X	X	Mpio, Dpto.
	Promoción e integración de Prog. Dptvos	200.000	X	X	X	Mpio, Dpto.
DEPORTES	Construcción polideportivos	200.000	X	X	X	Mpio, Dpto, Comit. Caf.

Cuadro No. 10 DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE URBANO

PROGRAMAS	PROYECTOS	VALOR (MILES)	TIEMPO EJECUCION			ENTIDADES COFINANCIADORAS
			CORTO	MEDIANO	LARGO	
PROMOCION DE LA MICROEMPRESA AGRO-ARTESANAL	Implementar sistemas de comercialización y mercadeos	200.000	X	X		Mpio, Dpto, Nación.
	Implementación de centros de acopio	300.000	X	X		Mpio, Dpto.
	Adquisición Predio San Isidro como Granja Experimental Agropecuaria u otros	500.000	X	X		Mpio, Dpto.
	Fortalecimiento U.M.A.T.A	300.000	X	X	X	Mpio, Dpto, Ong's MinAgricultura
	Creación oficina de planeación	20.000	X			Municipio
	Reestructuración Administrativa	50.000	X			Mpio.

Cuadro No. 11 DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE RURAL

PROGRAMAS	PROYECTOS	VALOR (MILES)	TIEMPO EJECUCION			ENTIDADES COFINANCIADORAS
			CORTO	MEDIANO	LARGO	
DIVULGACION Y ASESORIA	Promoción de la Granja Integral auto - Suficiente	350.000	x	x		Mpio, Dpto, CAM. Corpoica.
	Producción de especies menores	400.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Implementación de parcelas demostrativas	360.000	x	x		Mpio, Dpto.
	Creación Fondo de Reactivación agropec.	400.000		x		Mpio, Dpto, Findeter.
	Creación Fondo de Financiación, adquisición Predios para la reforma agraria	300.000	x	x	x	Mpio, Dpto, Ong ´s
	Implementación pequeños secaderos de café para sostener la calidad del mismo y aumentar ingresos.	120.000	x	x	X	Comit Caf, Mpio, Dpto.
	Fortalecimiento del Ecoturismo	100.000	X	X	X	Mpio,Dpto

CAPITULO SEGUNDO

PROYECTO DE ACUERDO N° 012 DEL 2000

“Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del **Municipio de Suaza**, se definen los usos del suelo para los diferentes sectores de las zonas rural y urbana, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes, se define la estructura ambiental y la estructura vial en las zonas urbanizables, se complementa y establece los instrumentos necesarios para la gestión de un desarrollo urbano y rural integrado, ordenado y equitativo de las zonas de expansión y conservación en el Municipio”.

El Concejo Municipal de Suaza en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en particular las conferidas en los artículos 311 y 313 de la Constitución Política de Colombia y por las leyes 377 de 1997, 152 de 1994, 136 de 1994, 99 de 1993, 9 de 1989, el Decreto Ley 1333 de 1986, Decreto 879 de 1998 y teniendo como base la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y atendiendo los lineamientos y orientaciones departamentales de ordenamiento territorial, Decretos 1215 de 1999,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

Artículo 1. ADOPCIÓN.- Adoptase el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Suaza, consignado en los siguientes partes, capítulos, artículos y párrafos. Forman parte integral del mismo el documento técnico o de soporte (el Diagnostico), Formulación, Proyecto de Acuerdo y el documento resumen, así como los planos y mapas.

Artículo 2. AMBITO DE APLICACIÓN.- Las disposiciones contenidas en este Acuerdo, son aplicables a la totalidad del territorio municipal.

Artículo 3. VIGENCIA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. El esquema de ordenamiento territorial tiene un vigencia de nueve años y el término de tiempo que le reste a la actual administración a partir de su aprobación. El corto plazo son los próximos tres años - 2001-2003 -, el mediano plazo los siguientes tres años - 2004-2006 - y el largo plazo los subsiguientes tres años - 2007-2009 -, tiempo que se completará el 31 de Diciembre del año 2009.

Artículo 4. MODELO Y PROPÓSITO DE DESARROLLO. Para su administración, el Municipio se divide en el casco urbano central que consta de 10 barrios, 2 centros poblados que son Gallardo y Guayabal y 39 veredas. Debido a la distribución geográfica de los centros poblados dentro del actual territorio, el Municipio presenta tendencias de desarrollo excéntricas, conformadas alrededor de estos tres núcleos de población, que tienen su propia área de influencia sobre las veredas vecinas. El Esquema de Ordenamiento Territorial debe propender a desarrollar de manera armónica y equilibrada estos tres centros poblados, para mantener, aprovechar y sostener la distribución física-espacial existente, conservando la primacía del casco urbano central, como prestadora de servicios y capital del municipio.

SEGUNDA PARTE

POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LARGO Y MEDIANO PLAZO PARA EL MANEJO DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO

Artículo 5. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA – H.- El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio se basa

en los principios de equidad, sostenibilidad, concurrencia, competitividad, función social y ecológica de la propiedad, prevalencia del interés general sobre el particular, distribución equitativa de cargas y beneficios, participación ciudadana, equilibrio del desarrollo territorial y coordinación institucional.

Artículo 6. NORMAS- En la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial se deben tener en cuenta las normas de superior jerarquía, en sus ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las Leyes, así:

1. Las normas relacionadas con la conservación del medio ambiente, la protección de los recursos naturales y la prevención de riesgos y amenazas naturales, o Ley 99 del 1993 y el Código de Recursos Naturales.
2. Regulaciones sobre conservación, prevención, uso y manejo del medio ambiente urbano y rural y de los recursos naturales, promulgadas por la actual Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM – ley 99 de 1993, en lo que respecta a la conservación de los recursos hídricos y reservas forestales de carácter particular y comunitario, teniendo en cuenta su especial importancia ecosistémica.
3. Las disposiciones que crearon y reglamentaron, el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques naturales.
4. Las disposiciones sobre prevención de desastres y amenazas naturales.
5. Las políticas, directrices y normas de conservación:
6. Bienes arquitectónicos, urbanos y artísticos, que implica la preservación y uso de áreas, inmuebles y muebles identificados como patrimonio histórico, cultural, arquitectónico o artístico.

Artículo 7.- POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

El desarrollo municipal se adelantará bajo los principios anteriormente expuestos y contribuirá al proceso de modernización del Estado, la descentralización y la autonomía territorial y propenderá por:

- Desarrollo territorial armónico y equilibrado entre el sector urbano, rural y el contexto regional.
- Manejo sostenible de los recursos naturales.
- Desarrollo sostenible de la producción agropecuaria.
- Optima prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Adecuada dotación de equipamientos colectivos y espacio público para el usufructo de la población.
- Crecimiento ordenado de las áreas urbanas.
- Optima prestación de los servicios institucionales y administrativos de la comunidad suaceña.
- Aprovechamiento de los recursos naturales acordes a su vocación.
- Intercomunicación eficiente entre las áreas urbanas y rurales y de estas con el Departamento, La Nación y el exterior.
- Viviendas de interés social para superar el déficit presentado.
- Localización de viviendas, infraestructura y actividades productivas en zonas que no sean de alto riesgo.

Artículo 8. OBJETIVOS.- Son objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio los siguientes:

- Desarrollar el conjunto de potencialidades del Municipio, fortaleciendo el aprovechamiento de sus ventajas comparativas, dinamizando sus posibilidades territoriales, económicas, culturales, sociales, eco turísticas y patrimoniales que conduzca a aumentar su capacidad para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Identificar y clasificar las áreas de reserva, conservación y protección del patrimonio ambiental, histórico, cultural y arquitectónico y tomar las correspondientes medidas de conservación.
- Identificar, clasificar y conservar la red vial municipal y/o regional como soporte para la integración regional y nacional en el posicionamiento dentro del desarrollo socioeconómico.
- Establecer las medidas para la óptima utilización del suelo como sustento de las actividades productivas del municipio.
- Identificar y delimitar las áreas expuestas a amenazas y riesgos, restringiendo su uso y ocupación.

- Promover de manera intensiva las acciones de información, educación, formación y participación para generar una conciencia ciudadana sobre la defensa de los derechos ambientales y patrimoniales de la población, la construcción de una cultura para la paz, como inversión para el desarrollo presente y futuro, en procura de la recuperación de nuestra identidad.
- Adelantar programas V.I.S. para satisfacer la demanda de vivienda de interés social de los pobladores del Municipio.
- Garantizar que la utilización del suelo se ajuste a la función social de propiedad, y permita realizar los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.
- Identificar los instrumentos de financiamiento para el desarrollo.
- Promover y fortalecer procesos de planificación para la adecuación de la estructura municipal en la reorganización administrativa y financiera.
- Prestar adecuadamente los servicios públicos domiciliarios de la población.
- Promover un crecimiento ordenado de las áreas urbanas.
- Brindar adecuadamente los servicios sociales a la población.
- Ofrecer a la comunidad espacios públicos donde se puedan llevar a cabo actividades lúdicas, recreativas y de esparcimiento.
- Fortalecer y modernizar el sistema administrativo y de gestión pública del municipio, especialmente en lo relacionado con la planeación y el control del ordenamiento territorial, acorde al reto que implica la implementación y ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Artículo 9. ESTRATEGIAS.- Para el logro de los objetivos del E.O.T. La Administración Municipal tendrá en cuenta las siguientes estrategias:

- Establecimiento de incentivos que promuevan la conservación y protección de los recursos naturales.
- Aprobación y gestión de medios económicos, para adelantar actividades de conservación y protección de los recursos naturales.
- Educación ciudadana para la participación.

- Implementación de modelos sostenibles alternativos a la producción agropecuaria tradicional.
- Desestímulo de las actividades socioeconómicas que se adelanten en áreas que afecten negativamente los recursos naturales o en zonas de riesgos
- Organización de dependencias administrativas que se encarguen de la planeación municipal, El crecimiento ordenado de las zonas urbanas y la prestación eficiente de los servicios sociales.
- Fortalecimiento de estrategias de participación y promoción ciudadana, consolidando los esfuerzos realizados por el Municipio para impulsar el desarrollo comunitario y eliminar resistencias y negación social de origen cultural.
- Mejoramiento en la prestación de servicios de educación, cultura, deporte, vivienda, justicia, derechos humanos, y seguridad ciudadana. Esta estrategia debe contribuir en su conjunto a crear una fuerza de trabajo más productiva, con mejores ingresos y por lo tanto más justa.
- Fortalecimiento de los procesos de participación y concertación con los distintos actores sociales, garantizando su participación en las políticas y decisiones públicas que inciden sobre él, creando condiciones y mecanismos que garanticen que estos, se realicen de acuerdo con los procedimientos y requerimientos sociales y culturales de los actores involucrados.
- Adecuación de la estructura del municipio a condiciones técnicas y de mejoramiento de la actitud de los funcionarios, aprovechando el talento y las necesidades de gestión, que sean acordes con el desarrollo, ejecución, implantación y evolución del Esquema de Ordenamiento Territorial; en el cumplimiento de los postulados constitucionales de igualdad, moralidad, celeridad, imparcialidad y publicidad, con base en los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad.
- Establecer un sistema de administración financiera integrado, mediante la racionalización de procedimientos y modernización de los instrumentos de programación, recaudación y asignación de rentas municipales, así como de mejorar los sistemas de información para la toma de decisiones; estableciendo un modelo de estructura financiera que garantice para cada uno de los componentes, el manejo integrado para la existencia de la información que permita una adecuada toma de decisiones.

- Implementación del sistema de información municipal, el cual se crea y complementa con la inclusión de los planos, mapas y base de datos, que hacen parte de éste E.O.T., asimismo con las estadísticas, los archivos y los documentos actualizados referentes al Municipio.
- Establecimientos de mecanismos de cooperación, canales de investigación e instrumentos de ayuda y apoyo nacional e internacional y/o ONGS que promuevan programas de hermandad de ciudades a través de instituciones como las Naciones Unidas, OEA, Grupo de Río, Convenio Andrés Bello o Grupo Andino.

CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL E.O.T.

Artículo 10. ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO REGIONAL.- El Municipio de Suaza se encuentra localizado al sur-oriente del Departamento del Huila, hace parte de la Región Centro, que tiene como cabecera a la ciudad de Garzón y a los municipios de Agrado, Gigante, Pital, Tarqui, Altamira y Guadalupe como integrantes de la misma.

Igualmente con los municipios de Acevedo, Guadalupe, Altamira y Garzón conforma el Valle interandino del río Suaza claramente delimitado entre las cumbres de la Cordillera Oriental ó corredor Transamazónico, y por la Serranía de la Ceja o Cuchilla de San Isidro, que se origina en los cerros de la Fragua donde nace el mencionado río y que hacen parte integral de la zona de influencia o área aferente al Gran Macizo Colombiano.

En consecuencia todas las acciones planes, programas y proyectos, deberán estar orientados contextualmente con el desarrollo integral de estos sectores del Departamento.

Artículo 11. JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL.- El territorio Municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos en el Artículo II del Decreto 02 expedido en Neiva en 1842 por medio del cual el Municipio adquirió el carácter de Distrito Municipal y la Ordenanza No. 26 del 8 de abril de 1912 que fijo nuevamente los límites

particulares del Municipio y por la ordenanza No. 25 de 1935 emanada de la Asamblea del Huila por medio de la cual se le cambio al municipio el nombre de Santa Librada por el de Suaza conservando los limites originales.

Artículo 12. ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL.- El territorio Municipal para fines administrativos y de gestión política adopta la siguiente división territorial:

El sector urbano, cuyo perímetro fue creado mediante Acuerdo No. 08 del 7 de Diciembre de 1991 con una extensión original de 69.41 Has, conformados por 35 puntos geodésicos y posteriormente ampliado mediante Acuerdo No. 022 del 15 de Septiembre de 1998 en una extensión de 2 Has, como lo muestra el plano No. 23 "Usos del suelo". Esta conformado por 10 barrios debidamente legalizados que son: Simón Bolívar, Altico, San Martín, Orquídeas, La Quebrada, Las Delicias, Tarquino Beltrán, El Centro, Santa Librada y El Puente.

El sector rural que consta de dos centros poblados –Gallardo y Guayabal- y 39 veredas jurídicamente constituidas que son: La Esmeralda, Pantanos de Toribio, Toribio, La Argentina, Alto Tablón, El Tablón, EL Vergel, Campo Hermoso, Las Juntas, El Brasil, Fátima, Las Perlas, Alto Horizonte, Divino Niño, Las Delicias, El Horizonte, Avispero, Mantagua, Hato Viejo, San Calixto, El Salado, Primavera, La Palma, El Recreo, EL Vegón, La Ye, El Cerrito, San Martín, Brazuelito, El Macal, Charco Negro, Vega Grande, San Pablo, Picumita, Picuma, San José, Las Quemadas, La Singa y Satia.

Artículo 13. DEFINICIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL.- La estructura ambiental del Municipio, se fundamenta en las áreas públicas y privadas, donde sin perjuicio de si existe una intervención humana, deben ser preservadas en razón de su valor ambiental. Hacen parte de este sistema las áreas de preservación ecológica y ambiental localizadas a partir de la cota 1700 m.s.n.m. hasta las mayores alturas existentes en las cumbres de la Cordillera Oriental o corredor transamazónico y en la Serranía de la Ceja o Cuchilla de San Isidro.

Igualmente hace parte del sistema ambiental municipal las zonas aferentes a los ríos y quebradas del Municipio, área que debe

preservarse de acuerdo al caudal de las corrientes hídricas. Si estas superan los 3 M3/Seg., como el río Suaza, su aislamiento debe ser mínimo de 30 Mts contados a partir de su ronda. Si los caudales son menores a los 3 M3/Seg., su área aferente de aislamiento debe ser mínimo de 15 Mts contados a partir de su zona de ronda.

Los nacimientos de fuentes de agua u ojo de agua lo mismo que las lagunas y los humedales o pantanos deben tener una franja de protección mínima de 100 Mts en redondo.

Artículo 14. IDENTIFICACION Y DELIMITACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA AMBIENTAL.- El Sistema Ambiental Municipal esta conformado en el sector rural por las áreas delimitadas en el Plano "Áreas de Protección y Reserva Natural Zonas de Amenazas y Riesgos" y en el Plano "Acueducto" del casco urbano donde se muestra el sistema verde de los parques longitudinales paralelos a las riberas izquierdas del río Suaza y de la quebrada Satia.

- En el área rural hacen parte de estas áreas el territorio situado sobre la cota 1700 m.s.n.m. y que afecta al oriente del Municipio las partes altas de las veredas La Argentina, Alto Tablón, Depresión El Vergel en la vereda el Vergel, Campo Hermoso, las Perlas, Alto Horizonte, Divino Niño, La Palma y El Salado para concluir en la cumbre de Gabinete, compartida con el Municipio de Guadalupe y el Departamento del Caquetá. Al occidente los terrenos pertenecientes a la Serranía de las Ceja o Cuchilla de San Isidro que afectan las partes altas de las veredas El Macal, San Pablo, Picumita y Picuma.
- La zona ecológica y ambiental del río Suaza cuyo caudal mayor a 1.5 M3/Seg., tendrá una amplitud de 30 Mts mínimos contados a partir de su zona de ronda.
- La Zona ecológica y ambiental de las quebradas cuyo caudal sea menor a 0.5 M3/Seg., en una amplitud de 15 Mts mínimos contados a partir de su zona de ronda.
- Los nacimientos de fuentes hídricas u ojos de agua, las lagunas y los humedales o pantanos con una zona de

protección ecológica y ambiental de 100 Mts mínimos de su alrededor.

En el casco urbano la identificación y delimitación de los componentes del sistema ambiental Municipal son:

- El parque longitudinal o zona de protección ecológica y ambiental de la ribera izquierda del río Suaza, con una amplitud de 30 Mts contados a partir de zona de ronda, y complementada por una vía de carácter paisajístico clasificada como V-E. **Ver plano No. 25 “Prospectiva del plan vial”.**
- El Parque bosque a nivel ciudad localizado en la confluencia de la quebrada Satia con el río Suaza.
- El Sistema Ambiental urbano conformado por cerro de la virgen delimitado por el perímetro urbano las carreras 4 y 8 y la calle 8.

TERCERA PARTE

CLASIFICACION DEL SUELO

Artículo 15. CLASIFICACION Y ZONIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO.- de conformidad con lo establecido en los artículos 30 a 35 de la ley 388 de 1997, en el Municipio de Suaza el suelo se clasifica en Urbano, de expansión urbano y rural. Se delimita como aparece en el Plano denominado “División Político Administrativa”

Artículo 16. SUELO URBANO.- A él corresponde las áreas del casco urbano principal y la de los centros poblados de Guayabal y Gallardo. Únicamente la del perímetro urbano central han sido delimitadas mediante Acuerdo No. 08 del 7 de diciembre de 1991, con un total de 69.41 Hectáreas, con 35 puntos geodésicos de coordenadas planas y determinadas principalmente al sur por la

margen izquierda de la quebrada Satía, y al oriente por la ribera izquierda del río Suaza.

Cuenta con infraestructura de vías y redes de servicios públicos domiciliarios básicos como, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y teléfonos. El perímetro urbano esta graficado en el Plano "Usos de Suelo", y se considera suficiente para absorber el desarrollo del casco urbano a largo plazo por lo que no se hace necesario su ampliación.

Artículo 17. SUELO SUBURBANO. Mediante Acuerdo No. 022 del 15 de septiembre de 1998 el Concejo Municipal amplió de manera antitécnica el área original contenida dentro del perímetro urbano en aproximadamente 20.000 metros cuadrados. Por no contar esta superficie de terreno con servicios públicos fundamentales de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, por sus características geomorfológicas y por su localización excéntrica y alejada del actual perímetro urbano, se considera a este sector como suelo sub-urbano, con fenómenos de urbanización incompleta. Los servicios públicos que se requieren en esta área deben ser construidos a cuenta de los urbanizadores responsables.

Artículo 18: AREAS DE RIESGOS Y AMENAZAS.- Las áreas que por sus características presentan amenazas de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán y no se le darán usos urbanos, residenciales, o de equipamiento.

Para efectos del presente Acuerdo, declárense como zonas de amenazas naturales, aquellas que presentan alto riesgo de ocurrencia de desastres en razón de la vulnerabilidad de la población la infraestructura física, de las actividades productivas. Estas se delimitan en el plano No. 32 "Inundaciones y amenazas hídricas urbanas" en el sector urbano y en el plano No. 18 "Áreas de Protección y Reserva Natural" para la zona rural. Los fenómenos mas frecuentes son:

- Por deslizamientos y remoción en masa, ocasionados por fenómenos de tipo antrópico tales como apertura de vías, quemas, talas de bosques, deforestación, ampliación de la zona agrícola.

- Por fenómenos hidroclimáticos, crecientes y avalanchas, las áreas aferentes al río Suaza y las quebradas Anayaco, Jacué, Agua Cabezas, Mantagua, Emaya, Satia y los Negritos.
- Por fenómenos de erosión, áreas puntuales de las veredas El Recreo, Vega Grande, El Cerrito, Las Quemadas, El Vergel, La Palma y Brazuelitos en el sector la balastera, entre otras.
- Por fenómenos sísmicos todo el Municipio y especialmente las propiedades situadas sobre las fallas geológicas de Suaza y Acevedo.

AREA URBANA

- Por inundaciones las áreas urbanas clasificadas como de alto riesgo y distinguidas con la nomenclatura es ZNU-1, ZNU-2 Y ZNU-3. Según el estudio realizado por Ingeominas en 1996. **Ver plano No. 32 "Inundaciones y amenazas hídricas urbanas"**.
- Por movimientos sísmico.
- Por fenómenos de deslizamientos el área comprendida entre la calle 8 con carrera 4 y 8 sector el Altico.

PARÁGRAFO: A partir de la aprobación del presente acuerdo no debe adelantarse la construcción, ni ampliación y/o remodelación de viviendas, ni la construcción de infraestructura y equipamientos colectivos en las áreas identificadas como de riesgos y amenazas.

CUARTA PARTE

CLASIFICACION Y USOS GENERALES DEL SUELO

Artículo 19. CLASIFICACION GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO Los usos del suelo se clasifican como principales, complementarios, compatibles, condicionados y prohibidos.

Artículo 20. USO PRINCIPAL.- Es la actividad o actividades humanas que se adaptan al potencial e infraestructura física-espacial de la zona territorial a utilizar, sin causar deterioro o daño al ecosistema sectorial.

Artículo 21. USO COMPLEMENTARIO.- Comprende Las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

Artículo 22. USO CONDICIONADO.- Son las actividades humanas relativamente compatibles con las actividades de los usos principales y complementario.

Estas solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobadas por la Oficina de Planeación Municipal o quien haga sus veces, y dada a conocer a la comunidad con la debida anticipación antes de su implementación.

Artículo 23. USO PROHIBIDO.- Son las demás actividades para la cuales el sector no presenta aptitud y/o presenta incompatibilidad con los usos permitidos principales, complementarios y condicionados.

Artículo 24. USOS NO CONFORMES.- Son los ya establecidos dentro de la mancha urbana, en áreas cuyos usos principales, complementarios o condicionados no concuerdan con la actividad desarrollada por el establecimiento o función desarrollada. Como ya están consolidados el Municipio debe determinar plazos mínimos para trasladarlos a las zonas correspondientes e impedir su expansión.

USOS URBANOS

Artículo 25. PRINCIPALES REGULADORES DE LOS USOS DEL SUELO.- En las correspondientes áreas clasificadas deberán estar presentes los principios de diversidad, proximidad y oportunidad.

PARÁGRAFO. BANCO DE PROYECTOS, dentro de este proyecto se plantea la adquisición de predios para implementar programas de interés Social, Educativo, Salud, Cultura, Deportes entre otros.

Artículo 26. ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS. Para definir los usos del suelo urbano y su asignación de las diferentes categorías de manejo en los siguientes artículos se definen las actividades socioeconómicas que corresponden a cada uso del suelo.

Artículo 27. COMERCIO EN GENERAL.- Son las actividades de intercambio, compra y venta de bienes, que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas de la población, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios comerciales y complementarios, servicios profesionales y de comercio al por menor, con impactos ambientales negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera necesidad, Droguerías, panaderías en pequeña escala, misceláneas, boutiques, zapaterías, heladerías. Los establecimientos de comercio restringido tales como funerarias, discotecas, bares y casas de lenocinio requieren para su aprobación de un estudio especial de la Oficina de Planeación

Artículo 28. RECREACIÓN._ Comprende las actividades de esparcimiento y recreación pasiva y activa abiertos al público. Actualmente en el sector urbano existe con este uso principal el parque central, el campo de fútbol y el polideportivo del Centro Docente "Daniel Jaramillo Lopez". Como usos complementarios se permiten en estos sectores el comercio al por menor de tipo ambulante, el parqueo de vehículos e instalaciones de tipo comunitario tales como teléfonos públicos, casetas de información, vigilancia y casetas comunitarias.

Como usos restringidos, se permitirán la instalación provisional de tarimas y escenarios para la presentación de espectáculos públicos. Se prohíben la construcción de edificaciones de tipo permanente que no correspondan al uso principal tales como viviendas, comercio al por mayor y elementos que obstaculicen el flujo de los vehículos y de los peatones.

Artículo 29. RESIDENCIAL.- Uso principal. Comprende las diferentes formas de vivienda urbana, clasificadas en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Son las construcciones y espacios definidos para habitación unifamiliar y bifamiliar, dotados de los servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo. Como uso complementario se permite el comercio al por mayor y al detal de establecimientos tales como tiendas, droguerías, boutiques y similares, que no ocasionen por su magnitud problemas de congestión vial en estos sectores.

Como usos restringidos se podrán establecer con reglamentación y permiso especial comercio al por mayor como bodegas, depósitos de productos no perecederos y similares. Se prohíben el funcionamiento de establecimientos tales como discotecas, funerarias, casas de lenocinio, supermercados y comercio al por mayor, de uso industrial pesado o liviano tales como depósitos de madera, bombas de gasolina, talleres de ornamentación, de reparación de motocicletas, y de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada.

Artículo 30. ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIAS.- Son las áreas mínimas que deben ser cedidas en forma gratuita y por medio de escritura pública al Municipio por los urbanizadores. Ellas tendrán los siguientes porcentajes, para las densidades brutas comprendidas entre 20 a 40 viviendas por hectárea así:

Lote unifamiliar mínimo	120M2
Plan vial general de la ciudad	7%
Plan vial interno	20%
Servicios comunales institucionales	10%
Áreas verdes	10%
Área institucional vendible	3%
Área privada o de vivienda	50%

PARÁGRAFO 1.- Los porcentajes establecidos están relacionados con el área total del lote a urbanizar. El plan vial general de la ciudad comprende únicamente las vías clasificadas como V-1, V-2, V-3 y V-E. Si estas afectan al lote en un porcentaje mayor al 7% del total de su área, el Municipio esta obligado a negociar con los propietarios los terrenos restantes. El plan vial interno es de obligatorio cumplimiento y corresponde a las vías V-4 en adelante y peatonales.

PARÁGRAFO 2.- Los parques de las urbanizaciones, están incluidos en los porcentajes de las áreas verdes. El sector destinado a servicios comunales e institucionales debe servir para establecer en ellos casetas, Jardines infantiles o instituciones de carácter religioso, de vigilancia y control o educativo. El área institucional vendible es de propiedad privada o del urbanizador pero no se podrá utilizar sino para usos institucionales como supermercados, o locales para el comercio al por menor.

USOS RURALES

Artículo 31. ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS.- Para definir los usos del suelo rural y su asignación a las diferentes categorías de manejo en los siguientes artículos se explican las actividades socioeconómicas que corresponden a cada uno de ellos.

Artículo 32. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN: Comprende las actividades encaminadas a la protección de los recursos naturales y el ambiente, representados por ecosistemas estratégicos o frágiles.

PARÁGRAFO 1.. Zona de protección ambiental y reserva forestal la margen izquierda del río Suaza comprendida entre la Zanja de la Hoja (Finca Bilibiles) y Quebrada Satía, a partir de la zona de ronda.

Artículo 33. AGRICULTURA CON TECNOLOGÍA APROPIADA. Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyan a la recuperación del suelo y demás recursos.

Artículo 34. PASTOREO.- Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad o baja calidad de ejemplares por unidad de área.

Artículo 35. MINERIA.- Corresponde a la extracción de materiales de playa y explotación de canteras y la posible extracción de Petróleo y Yeso.

TRATAMIENTO DE LOS SUELOS RURALES

Artículo 36. TRATAMIENTO DE LOS SUELOS RURALES.- Las áreas que conforman el suelo rural y sus correspondientes categorías están definidas en el Plano denominado "Zonificación Ambiental", con símbolos correspondientes para cada ocupación. Se clasifican según los siguientes artículos:

Artículo 37. ZONAS DE INTERES ECOLÓGICO – ESTRATÉGICO ZIE.- Constituyen territorios que por su importancia en biodiversidad, y función ecosistémica amerita la reglamentación y manejo especial que garanticen su sostenibilidad. Están situados sobre las cotas 1700 m.s.n.m. en la Cordillera Oriental o Corredor Transamazónico Se divide en dos subzonas la –ZIEUMC- con un área de 2593.01 Has, que corresponden al 5.95% del total municipal y la -ZIEFP- con área de 10164.34 Has que corresponde al 23.32%.

PARÁGRAFO: Los usos asignados son los siguientes:

Principal	: Protección y conservación.
Complementario	: Investigación y ecoturismo.
Condicionado	: Agroforestación, silvopastoriles, minería y
	vías
Prohibido	: Tala de bosques, ampliación de la frontera agrícola

Artículo 38. ZONAS DE PRESERVACIÓN.- Exigen mantener su estado natural y demandan acciones de restricción y protección absoluta. Se divide en 2 subzonas identificadas como –ZFPF- localizada preferencialmente a lo largo de la ribera izquierda del río Suaza, con una superficie de 1369.28 Has que representan el 3.14% del territorio municipal y la subzona identificada como –ZFPF3- con área de 688.32 Has localizadas en la parte alta de la Serranía de la Ceja y que representa el 1.58% del municipio.

PARÁGRAFO: Los usos asignados son los siguientes.

Principal	: Protección y conservación
Complementario	: Investigación, Ecoturismo
Condicionado	: Agroforestación, Silvopastoriles
Prohibido	: Tala de bosques, ampliación de la frontera agrícola, apertura de vías, explotación minera, atajo abierto.

Artículo 39. ZONAS DE MANEJO INTEGRADO .- Esta dividida en las subzonas –ZMIDpr-, ZMIPI, ZMISA, ZMIFP, ZMIFPP y ZMIUAC- corresponden a terrenos en laderas que por sus edafologías, pendientes de terreno y ventajas socioeconómicas admiten un aprovechamiento agropecuario controlado. Suman 28231.94 Has que representan el 64.78% del área municipal.

PARÁGRAFOS: Los usos asignados son los siguientes:

Principal	: Agricultura con tecnología apropiada y pastoreo.
Complementario	: Agropecuaria y silvopastoril
Condicionado	: Vías, minería
Prohibido	: Tala de bosques

Artículo 40: ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.- Son suelos edafológicamente adecuados para su utilización en producción y productividad agropecuaria mediante la debida planificación. Se identifica con la sigla –ZPAE-, tienen una extensión de 537.62 Has que representan el 1.23% del territorio municipal. Están localizadas en las veredas de Hato Viejo, San José y San Calixto.

PARÁGRAFO: Los usos asignados son los siguientes:

Principal	: Agricultura con tecnología apropiada y pastoreo.
Complementario	: Agropecuaria y silvopastoril
Condicionado	: Vías, minería
Prohibido	: Tala de bosques, quemas

QUINTA PARTE

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS, DIMENSIONES Y LOCALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURALES DEL TERRITORIO.

PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE

Artículo 41. DEFINICIÓN.- El plan vial y de transportes comprende todos los factores de estructuración de la red vial, sus usos, las normativas de diseño, conformación de flujos y sentidos, de acuerdo con las vías existentes y proyectadas, perfiles viales y gerarquización de vías y su influencia dentro del municipio, así como la previsión de una adecuada señalización, tránsito, zonas de parqueo, zonas de carga y de descarga, programas de educación y proyectos a ejecutar.

Artículo 42. OBJETIVO: Mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de la población dentro del área urbana, el área rural y con su entorno urbano-regional.

Artículo 43. ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA VIAL.- la estructura vial comprende un sistema de elementos de funciones específicas y articuladas. Para el sector urbano, de acuerdo a una clasificación lecorbuseriana se ha establecido un plan vial general de obligatorio cumplimiento, que abarca las vías V-1, V-2, V-3 y V-E, cada una de ellas con perfiles o achuras especiales de acuerdo a su importancia, como esta explicado en el cuadro denominado "Sistema Vial Urbano". Son:

VIAS URBANAS PRINCIPALES

V-1 o vía de carácter interregional y Nacional.- Que comunica a Suaza con los municipio vecinos y con el departamento y la nación. Es:

Carrera 8 entre la ribera izquierda de la quebrada Satia a la calle 9.

V-2 o vías de carácter a nivel ciudad, que une puntos vitales de la urbe, por ejemplo el norte con el sur o el este con el oeste son:

Carrera 4 o antigua calle del comercio entre la calle 1 y el cementerio de la población.

Calle 7 desde la ribera izquierda del río Suaza hasta la carrera 8.

V-3 o vías barriales e inter barriales, en Suaza son:

Carrera 3 entre la quebrada Satia y el cementerio católico

Carrera 5 entre la calle 1 a la calle 8.

Calle 3 entre el río Suaza y la carrera 5.

Calle 5 entre el río Suaza y la carrera 8.

Calle 6 entre carrera 2 y carrera 9

Calle 8 entre carreras 3 a 8.

Calle 7^a entre carrera 8 y el limite del perímetro urbano.

V-E o vías especiales de tipo paisajístico y ambiental. Son las que delimitaran el casco urbano con las riberas del río Suaza y la quebrada Satia.

VÍAS URBANAS INTERNAS

Son las clasificadas de la V-4 en adelante incluye las vías peatonales. Pertenecen al plan vial interno de la ciudad y deben cumplir con los porcentajes del Plan Vial Interno exigido en las áreas de cesión obligatoria para las urbanizaciones o conjuntos de vivienda de interés social. Sus especificaciones técnicas deben ser dadas por planeación municipal.

VIAS RURALES DE CARÁCTER NACIONAL

Son los ejes viales principales del Municipio y a ella pertenecen la carretera Altamira – Suaza – Florencia desde que esta entra a la jurisdicción de Suaza en la quebrada la Singa hasta que sale de la

misma, que en la cumbre mas alta de la Cordillera Central vereda de Campo Hermoso.

VÍAS RURALES DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL

Una al territorio de Suaza con los municipios vecinos pertenece a ella la carretera que nos comunica con Acevedo a partir del sitio denominado El Líbano de donde se desprende la carretera nacional que va hacia el Caquetá. Van paralelas a la ribera izquierda del río Suaza y su mantenimiento corresponde al Departamento

VÍAS MUNICIPALES O VEREDALES

Permite la conexión interveredal y se origina a partir de las vías de carácter nacional o departamental. Las principales de la ribera izquierda del río Suaza son:

Gallardo, Charco Negro, Vega Grande, El Macal, San Pablo.

Picama y Picumita.

Satia.

Por la ribera derecha son:

Suaza, San Calixto, EL Salado, La Palma, EL Recreo y Primavera.

Guayabal, Mantagua.

Avispero, Bajo y Alto Horizonte, Las Delicias, Divino Niño.

Avispero, Las Juntas, El Vergel.

La Ye, Bajo y Alto Tablón y La Argentina.

La Ye, Toribio, Pantanos y la Esmeralda.

Artículo 44. GESTIÓN VÍAL Y DE TRANSPORTES.- Para organizar los flujos peatonales y vehiculares el Municipio debe hacer cumplir los perfiles viales propuestos para solucionar la seguridad vial Urbana y Rural reforzada con un buen sistema de señalización esto se hará mediante la elaboración de los programas y proyectos consignados en los cuadros Nos. 3 y 5.

PLANES DE SERVICIOS PUBLICOS

Artículo 45. ACUEDUCTO.- Son directrices de acción, programas y proyectos trazados a largo plazo para el desarrollo de la infraestructura y prestación de los servicios públicos domiciliarios. El suministro de el líquido en el perímetro urbano se surte de dos sistemas. El primero capta las aguas de la quebrada Satia y abastece la parte alta de la ciudad. El segundo toma los fluidos de la quebrada Emaya y suministra el servicio a la parte baja del casco urbano.

La calidad del servicio de acueducto no es óptima, dado que se presenta discontinuidad en su prestación, fenómeno notorio dentro de las épocas críticas de invierno y verano. El agua para el consumo humano es apta desde el punto de vista físico-químico pero no del bacteriológico lo que nos indica que se puede utilizar en actividades de lavado de ropa o riego pero no para el consumo humano. La calidad del agua no cumple con los requerimientos establecidos en el decreto 2105 de 1983.

Carecen de plantas de tratamiento y de tanques de almacenamiento apropiados que eviten la suspensión del servicio en caso de turbiedad del agua. También hace parte del sistema los acueductos de Gallardo, Guayabal, Picuma, San Calixto, Satia, Las Quemadas, Picumita, Avispero, San Jose y La Esmeralda.

Artículo 46. GESTIÓN PARA EL ACUEDUCTO.- En la actualidad no se cuenta con un estudio técnico ni con la información suficiente que evalúe el estado actual del sistema de acueducto, pero como parte del plan de ordenamiento deben realizarse los programas y proyectos consignados en los cuadros

Nos. 3 y 5, que permitan un parámetro de comparación bueno y una presión normal.

Artículo 47. ALCANTARILLADO.- Su infraestructura esta constituida por las redes de recolección de aguas negras y servidas del perímetro urbano, de los centros poblados de Guayabal y Gallardo y de las veredas de Las Quemadas, Líbano y Picuma. El sistema urbano es de tipo mixto dado que recoge aguas negras y lluvias ha sido construido técnicamente en un 70% y su parámetro de comparación es regular.

No existe alcantarillado exclusivo para aguas lluvias a excepción de cunetas y tuberías artesanales que lo hacen casi inexistentes.

Artículo 48. GESTION PARA EL ALCANTARILLADO.- En la actualidad no se cuenta con un estudio técnico con la información suficiente que evalúe el estado actual del sistema de alcantarillado, pero como parte del ordenamiento deben realizar las actividades comprendidas en los cuadros Nos. 3 y 5.

Artículo 49. ASEO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.- El servicio esta conformado por el sistema de recolección física de basuras por medio de volquetas y su disposición final efectuada en un lote a cielo abierto localizado en la vereda de Guayabal.

La calidad en la prestación urbana de este servicio dada su frecuencia de recolección tres días a la semana es buena. El aseo y barrido público se efectúa únicamente en la plaza principal y en los alrededores de la Alcaldía Municipal. En los restantes espacios públicos de servicio los habitantes del sector.

Artículo 50. GESTION PARA EL ASEO Y LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.- Como parte del E.O.T. deben realizarse las actividades contempladas en los cuadros Nos. 4 y 5.

Artículo 51. GAS.- El municipio carece de una red de distribución domiciliaria de gas para el consumo residencial. El producto se adquiere de camiones repartidores, y la prestación de su servicio es mala.

Artículo 52. GESTION PARA EL GAS.- La administración municipal debe iniciar gestiones para implementar el sistema de distribución del gas domiciliario, colaborando ó efectuando directamente el diseño, replanteo y construcción de la red pública de distribución domiciliaria de gas para el consumo humano e industrial que sirva al actual casco urbano, dotándola con las especificaciones técnicas requeridas.

Artículo 53. TELEFONIA.- Su infraestructura esta constituida por la planta de control y la red de comunicación, localizada en el costado norte del parque principal y es administrada por Telecom con planta central en Garzón.

Artículo 54. GESTION DE LA TELEFONIA.- como parte del plan de ordenamiento se debe realizarse las actividades contempladas en los cuadros Nos. 4 y 5.

Artículo 55. ELECTRIFICACION.- El servicio es prestado por la empresa Electrificadora del Huila S.A. y esta interconectado al sistema nacional. La continuidad en su servicio y los cambios en los voltajes son notorios por lo que su calidad es regular. La tensión tiene caídas mayores al 3% y su continuidad en número de horas al día es regular con un porcentaje que fluctúa entre el 51 al 79%.

El alumbrado público es igualmente regular con un parámetro de comparación en la prestación del servicio que va del 51 al 79%. Las distancias entre luminarias públicas es regular, y van desde los 30 a los 35 metros.

Artículo 56. GESTION PARA LA ELECTRIFICACION.- Para obtener un buen Ordenamiento Territorial se debe realizar las actividades señaladas en los cuadros Nos. 3 y 5.

PLAN DE ESPACIO PUBLICO

Artículo 57. DEFINICIÓN.- La Ley 9° o de reforma urbana y la Ley 388 o de Ordenamiento Territorial, aportan conceptos amplios sobre lo que es el espacio público, en el que se contemplan no solo las áreas de libre acceso si no los edificios y predios privados que cumplen una función social, estética o arquitectónica.

Para efectos de la formulación, de este Esquema considera el espacio público las áreas conformadas por las vías, incluidos sus andenes, separadores y calzadas, los parques y zonas verdes sin restricción de acceso, los polideportivos públicos, los antejardines privados y las zonas de ronda y de protección ecológica y ambiental de los futuros parques longitudinales.

Artículo 58. CONFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.- el espacio público está conformado por:

- Las vías clasificadas como del plan vial general. V-1, V-2, V-3, y V-E
- Las vías del plan vial interno, de las V-4 en adelante, incluidas las peatonales.
- El parque de la plaza principal
- El campo de fútbol y los polideportivos sin restricciones de uso.
- Los futuros parques longitudinales y el parque bosque.

Artículo 59. GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.- como parte de este E.O.T. deben realizarse las actividades señaladas en el cuadro No 4.

LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Artículo 60. DEFINICIÓN.- El equipamiento urbano o colectivo, son todas aquellas construcciones públicas y privadas encaminadas a satisfacer los requerimientos de educación, salud y bienestar social, recreación y deporte, cultura, administración, suministro y abastecimiento, transporte y protección de los habitantes de la población.

El equipamiento en general se puede dividir en equipamiento básico y equipamiento complementario. El equipamiento básico comprende la infraestructura destinada a prestar los servicios sociales primarios como son la salud, la educación, el bienestar social, la recreación y el deporte. Dentro del grupo de equipamiento complementario se tiene el cultural y comunitario,

el administrativo, el de protección, el de abastecimiento y todos los demás.

Artículo 61. CONFORMACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL.- El equipamiento urbano y rural del municipio esta conformado por:

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL URBANO Y RURAL

SECTOR	ESTABLECIMIENTO
SALUD URBANO	Hospital Nuestra Señora de Fátima
SALUD RURAL	Puesto de Salud Guayabal
	Puesto de Salud Gallardo
	Puesto de Salud Avispero
	Puesto de Salud Picuma
	Puesto de Salud El Salado
EDUCATIVO URBANO	Colegio Nacionalizado San Lorenzo
	Escuela Daniel Jaramillo López
	Escuela Mercedes Motta
	Escuela de Artes y Oficios
	Colegio Ateneo
EDUCATIVO RURAL	Bachillerato Guayabal
	Bachillerato Gallardo
C.D. RURALES	Granja Infantil San Tarcisio
	Alto Brasil
	Alto Horizonte
	Alto Tablón
	Avispero
	Horizonte
	Brasil
	Brazuelito

SECTOR	ESTABLECIMIENTO
	Campo Hermoso
	Charco Negro
	Divino Niño
	El Cerrito
	El Recreo
	El Vegón
	El Vergel
	Escuela Gallardo
	Fátima
	Guayabal
	Hato Viejo
	La Argentina
	La Esmeralda
	La Ye
	Las Delicias
	Las Juntas
	Medio Delicias
	Alto Delicias
	Bajo Fátima
	La Palma
	Las Perlas
	Las Quemadas
	Líbano Santa María
	El Salado
	El Macal
	Mantagua
	Pantanos De Toribio
	Picuma
	Horizonte
	La Palma
	Picumita
	Primavera
	San Calixto
	San José
	San Pablo
	Satia
	Susana Motta De Vargas
	Bajo Tablón
	Toribio

SECTOR	ESTABLECIMIENTO
	Vega Grande
	San Martín
BIENESTAR SOCIAL	Ancianato San José
	39 Hogares del I.C.B.F
RECREACIÓN Y DEPORTES	Campo fútbol urbano
	Polideportivo Daniel Jaramillo Lopez
	Polideportivo Gallardo
	Polideportivo Guayabal
CULTURAL Y COMUNITARIO	20 Clubes de amas de casa
	Asociación Mujer Campesina
	Damas voluntarias "la Amistad"
	Grupo Amor a Suaza
	Templo parroquial "San Lorenzo",
	Santuario Mariano Gallardo
	Capilla Guayabal
	Capilla Satia
	Capilla Avispero
	Capillas Cristianas
	4 casetas comunales
ADMINISTRATIVO	Palacio Municipal
	Juzgado Municipal
	Telecom
VIGILANCIA	Policía Nacional
ABASTECIMIENTO	Plaza de Mercado urbana
	Matadero Municipal
	Matadero Gallardo
	Matadero Guayabal

Artículo 62. GESTION DE EQUIPAMIENTO.- Como parte del E.O.T. deben realizarse las actividades consignadas en los cuadros 3,4,5 y 8.

PROGRAMA DE VIVIENDA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Artículo 63. DEFINICIÓN.- Se entiende por vivienda de interés social o V.I.S. aquellos espacios arquitectónicos que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos.

Artículo 64. PROGRAMAS DE VIVIENDA V.I.S.- A corto plazo se están adelantando tres proyectos urbanos de vivienda de interés social o V.I.S, que resolverán en parte el déficit de 213 Unidades unifamiliares que se requieren. Estos son el Jorge Eliécer Gaitan, La Libertad y el Luis Carlos Galán, programas que beneficiaran a 153 familias. Las restantes 60 viviendas deben ser solucionadas igualmente a corto y mediano plazo, incluyendo en ellas las 12 viviendas afectadas por la reciente inundación del río Suaza.

Artículo 65. PROGRAMAS Y PROYECTOS.- Como parte del E.O.T. debe desarrollarse los programas y proyectos mostrados en el cuadro No 8.

SEXTA PARTE

TRATAMIENTO DE LOS SUELOS URBANOS Y DE EXPANSION

ARTICULO 66. TRATAMIENTO DE LOS SUELOS URBANOS. Las áreas que conforman el suelo urbano y su correspondientes categorías están definidas en el Plano "Uso del Suelo Urbano" y "Zonas de Riesgo y Amenazas Urbanas".

Artículo 67. SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL .- Son las áreas no ocupables ó los sectores que corresponde al suelo de protección de los recursos naturales, las áreas afectadas por riesgos y amenazas y las zonas que por sus altas pendientes limita las tendencias de crecimiento de la Ciudad. Pertenecen a estas las franjas de protección ecológica y ambiental o futuros parques longitudinales del río Suaza y la quebrada Satia, El Cerro de La Virgen y las zonas no urbanizables o ZNU-1 y ZNU-2.

Artículo 68. AREAS DE CONSOLIDACION.- Son sectores urbanos con uso principal de comercio en general y anexos

permitidos de vivienda unifamiliar o bifamiliar y complementarios de industria liviana o no contaminante, como carpinterías, panaderías, o similares. No se permiten talleres de ornamentación, de reparación automotriz, bombas o estaciones de gasolina, depósitos y bodegas de maderas, de insumos agrícolas, de elementos contaminantes, o de industria pesada. Asimismo el comercio al por mayor que requiera para su funcionamiento el parqueo o movilidad de vehículos de carga pesada que ocasionen congestión en la zona.

En el perímetro urbano de Suaza pertenecen a estos usos las áreas aferentes alrededor de la plaza de mercado, calle 6 entre carreras 2 a 6, calle 7 entre carreras 2 a 8, carrera 3 entre calles 5 a 7, carrera 4 entre calles 5 a 7, y carrera 5 entre calles 5 a 7.

Artículo 69. AREAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL.- Son las destinadas al uso de comercio al por mayor, bodegas y depósitos, talleres de ornamentación, reparación de motocicletas, talleres automotrices, bombas o estaciones de gasolina, supermercados al por mayor y otros establecimientos que por su magnitud requieran de reglamentación especial. Deberán estar ubicados paralelos a las áreas aferentes de la carrera 8 con carretera nacional.

Artículo 70. AREAS DE DESARROLLO Y CONSOLIDACION.- Son los sectores donde el uso principal es el de vivienda unifamiliar o bifamiliar, y los anexos permitidos sean el del comercio al por menor o de entidades institucionales que presten servicios sociales para el buen funcionamiento del hábitat, estarán clasificadas en los estratos 1, 2 y 3 de acuerdo a sus condiciones físicas y al equipamiento vial y de infraestructura de servicios públicos fundamentales.

Artículo 71. ÁREAS DE CONSERVACION.- Son las destinadas para el servicio de las instituciones administrativas, educativas, salud, bienestar social, protección, abastecimiento, cultural, comunitario y de recreación y deportes. El área urbana de Suaza estos usos están representados por el cementerio, la plaza de mercado, matadero, colegio y escuelas, policía, templo parroquial, casa de la cultura, Banco Agrario y las oficinas de TELECOM, y

cualquier cambio de uso de los mismos requiere un estudio urbano y arquitectónico debidamente aprobado por la oficina de Planeación.

Artículo 72. AREAS DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO.-

Son los sectores claramente diferenciados, para absorber las tendencias de crecimiento inmediato de la actual mancha urbana y que resuelva las necesidades de vivienda de interés social o de otros usos urbanos de la ciudad. En Suaza esta área quedo delimitada mediante el Acuerdo No. 022 del 15 de Septiembre de 1998 por medio del cual se amplio el territorio del casco urbano en 20.000 M2 para construir en el la urbanización "Luis Carlos Galán Sarmiento", y el lote ocupado actualmente por el polideportivo donde se construirá la urbanización Tarquino – Beltrán y el lote donde se construirá la urbanización Las Orquídeas.

NORMAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS

Artículo 73. El desarrollo urbanístico y arquitectónico se desarrollará aplicando las normas establecidas en el Artículo 31 "Áreas de Cesión Obligatorias", y el Artículo 44 "Elementos de la Estructura Vial" y en normas urbanísticas y arquitectónicas que son:

Elementos constitutivos del espacio público

1. Circulación vehicular a nivel ciudad, el 7% del área total del lote cuando este es afectado por vías del plan vial general de la ciudad.
2. Circulación vehicular a nivel interno, el 20% del área total del lote.
3. Recreación pública activa ó pasiva y áreas verdes, el 10% del área total del lote.
4. Seguridad, tranquilidad ciudadana y servicios comunales o institucionales de cualquier tipo, el 10% del área total del lote.
5. Áreas necesarias institucionales de tipo privado, el 3% del área total del lote.

6. Reglamentaciones urbanísticas y arquitectónicas generales como:

- Índice de Ocupación = 60% del área total del lote
- Índice de Construcción = 1.5
- Aislamiento Posterior = mínimo 3 Mts
- Antejardines = Los establecidos en los perfiles viales
- Voladizos = máximo de 0.5 Mts si las fachadas dan sobre los andenes de las vías. Si el volumen del primer piso tiene mínimo 4.50 mts de altura se pueden permitir voladizos hasta de 1.0 mts. Si las fachadas o paramentos de construcción dan sobre antejardines con anchura mínima de 2.50 mts se admiten voladizos de hasta de 1.0 mts.
- Alturas = de un piso hasta 4.50 mts contados a partir del piso fino del andén hasta el nivel medio de cubierta, de dos pisos hasta 7.50 mts contados desde la misma cota hasta el nivel medio de cubierta. Para edificaciones de mayor altura, esta será dada por la oficina de Planeación.
- Patios = Con áreas mínimas de 9 M² y lado mínimo de 3 M²
- Garajes y Estacionamientos = En vivienda de estratos altos uno por vivienda, en vivienda V.I.S. uno por cada tres viviendas que pueden ser solucionados mediante parqueaderos públicos.

PARÁGRAFO: El perfil vial dado en el Artículo 44 del presente Acuerdo nos da la anchura de las calzadas, de los andenes y de las zonas verdes públicas de las vías.

SÉPTIMA PARTE

PROGRAMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 74. En el inmediato plazo se ejecutarán programas y proyectos que corresponden al presupuesto y plan de inversiones de lo que resta del año 2000. Los futuros planes de inversión y presupuesto deberán incluir dentro de sus prioridades los programas y proyectos indicados a corto plazo o sea del 2001 - 2003, a mediano plazo los del 2004 - 2006 y a largo plazo los del

2007 – 2009. Forman parte integral de este Acuerdo los cuadros Nos. 3 al 11, donde se especifican los programas y proyectos de los componentes urbanos y rural del municipio en sus diferentes desarrollos.

OCTAVA PARTE

FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 75. INSTACIAS DE GESTION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. - son:

- a) El Ejecutivo Municipal como representante del mismo debe ser el principal gestor del E.O.T..
- b) Todo el equipo administrativo de acuerdo al esquema de funciones establecidos debe asesorar al señor alcalde en la toma de decisiones para hacer cumplir este E.O.T..
- c) Serán asesores del Alcalde Municipal el consejo municipal de planeación nombrados entre los actores sociales representativos del municipio y el consejo de gobierno conformado por los secretarios o funcionarios de la rama ejecutiva, que coordinarán las políticas de ordenamiento y planeación del municipio .
- d) La oficina de planeación o quien haga sus veces será la encargada de aplicar la reglamentación el ordenamiento y los programas y proyectos de este E.O.T..
- e) Las autoridades municipales deben coordinar con las instancias superiores a nivel Departamental, Nacional e Internacional, para hacer conocer el contenido de este E.O.T. y obtener recursos, créditos y financiación para ejecutar los programas y proyectos del mismo.
- f) La administración municipal debe acoger e insertar en el presente Acuerdo las reformas e iniciativas emanadas del Honorable Concejo Municipal.
- g) El Concejo Municipal es el ente administrativo que finalmente adopte el presente E.O.T. y lo eleve a la categoría de Ley Municipal.
- h) Facultar al Alcalde Municipal para realizar el inventario del espacio público, su titulación y afectación jurídica.

Artículo 76. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN. Son instancias de participación:

- a) El consejo municipal de planeación, -CMP- que es un ente corporativo y representativo de los diferentes actores sociales en el que estarán involucrados los gremios, la iglesia y las principales organizaciones sociales y económicas del municipio. Su nombramiento se hará mediante decreto municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 152/94 y el acuerdo reglamentario que determina la constitución de la misma.
- b) Se creará el comité de veeduría y control ciudadano, para el seguimiento de la gestión del E.O.T. Estará integrado por el personero municipal, un representante del Concejo Municipal de Planeación, un representante de los gremios u organizaciones sociales, un representante por la junta de acción comunal urbana y un representante de cada una de las veredas y centros poblados del Municipio.
- c) Para velar por el normal desarrollo del proceso del E.O.T. y para la defensa de los intereses generales y particulares, se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación como Consulta popular, cabildos abiertos, las audiencias públicas y las acciones judiciales y administrativas como la acción de tutela, acción popular, la acción de cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

Artículo 77. INTERVENTORIA: Durante la ejecución de los programas y proyectos aprobadas en este E.O.T. la Administración Municipal efectuara la interventoría y las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de las obras de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

Artículo 78. Facultase al Alcalde Municipal, en la presente vigencia para que adelante los trámites institucionales que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del presente Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.

Artículo 79. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que les sean contrarias.

Dado en el salón del Honorable Consejo Municipal de Suaza Huila
a los - - días del mes de - - del año Dos Mil –2000-

Presentado al Honorable Concejo Municipal de Suaza Huila los
días del mes de del año Dos Mil –2000-

Atentamente,

JOSE RICARDO CABRERA ARTUNDUAGA

Alcalde Municipal Suaza - Huila